

**ANEXO I:
EVALUACION PREVIA DEL PLAN DE DESARROLLO
REGIONAL DE CASTILLA Y LEON 2000-2006**

I. INTRODUCCION

La evaluación previa del Plan de Desarrollo Regional de Castilla y León 2000-2006 se ha realizado por un equipo investigador independiente de la Universidad de Valladolid integrado por los profesores D. Avelino García Villarejo, D. Javier Salinas Sánchez y D^a Isabel Vega Mocoroa, con la colaboración del D. Juan Carlos Gamazo Chillón y D. Víctor Valverde Gómez.

Para determinar el ámbito de análisis y la metodología a seguir en la elaboración de este Informe de Evaluación Previa se ha tenido en cuenta, por un lado, lo prescrito en el artículo 40 del Proyecto de Reglamento del Consejo Europeo (en adelante, P.R.) por el que se establecen disposiciones generales sobre el desarrollo del programa de Fondos Estructurales 2000-2006 y, por otro, las recomendaciones formuladas por la Comisión Europea a través de diversos Documentos, en particular: "Structural Funds and Cohesion Fund Draft Guidelines for Programme Priorities for the period 2000-2006"; "Indicateurs pour le suivi et l'évaluation: Un guide opérationnel"; "Documentos MEANS" de la Comisión Europea; "The Structural Funds and their coordination with the Cohesion Fund: Draft guidance for programmes in the period 2000-2006" Working Document EC.

Dado que el objeto de esta evaluación previa debe ser el de "servir para preparar y aprobar los planes", (art. 40 del P.R.) nuestros esfuerzos han estado orientados por el deseo de proporcionar a las autoridades responsables de la distribución de este tipo de ayudas la información necesaria para que ésta se haga de acuerdo a criterios de racionalidad económica. A tal efecto, nos ha parecido conveniente analizar sucesivamente los siguientes aspectos:

1. El grado de adecuación de la estrategia establecida en el PDR de Castilla y León con los principios generales de la política regional europea.
2. Análisis de los desequilibrios, debilidades y potencialidades de la Región, de los objetivos a conseguir y del grado de adecuación de las propuestas de actuación.
3. Análisis y valoración de la calidad de los mecanismos de ejecución financiera y su seguimiento.
4. Propuesta de indicadores para el seguimiento de la ejecución financiera.
5. Propuesta de indicadores para el seguimiento y evaluación de los efectos económicos del programa de ayudas.

II. LA ADECUACIÓN DE LA ESTRATEGIA ESTABLECIDA EN EL PDR DE CASTILLA Y LEÓN CON LOS PRINCIPIOS Y ORIENTACIONES DE LA POLÍTICA REGIONAL DE LA UE

Una valoración global de la estrategia establecida en el PDR requiere una disección del análisis a estos dos niveles:

- Uno de carácter institucional destinado a mostrar su obligado respeto a los principios generales por los que se rigen este tipo de ayudas.
- Otro de tipo analítico para mostrar su grado de adecuación a las orientaciones dadas por la Comisión para la formulación de los programas en los que se plasmarán, tanto el contenido como sus formas de ejecución.

En este apartado II abordaremos la primera de estas dos cuestiones, dejando la segunda para el apartado siguiente.

Entendemos que, la primera tarea que es necesario realizar para valorar el grado de coherencia de la estrategia descrita en el PDR de Castilla y León, es analizar en qué medida se han tenido en cuenta los “principios generales” que, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos por los que se vienen rigiendo estas ayudas, han de presidir las reformas estructurales llevadas a cabo por la acción conjunta de sus tres principales instrumentos financieros: el FEDER, el FSE y el FEOGA-Orientación.

Para empezar, hemos de advertir que, no todos los “principios” orientadores de la programación de la política regional de la UE – cooperación, programación, adicionalidad y concentración -, deben ser tenidos en cuenta a este primer nivel de programación que representa la elaboración del PDR. Así, por ejemplo, el principio de concentración de los recursos presupuestarios (art. 7 del P.R.) corresponde más bien a las instancias superiores que intervienen en la programación de las ayudas ya que señala la preferencia que han de tener las regiones del objetivo nº 1 en el reparto de las mismas. Al nivel de la programación autonómica podría traducirse, apurando al máximo su interpretación, en la conveniencia de “concentrar” el grueso principal de las ayudas en pocos y estratégicos ejes de actuación. En este sentido, el aumento del número de ejes prioritarios (“acciones”) del PDR actual -11- sobre los atendidos en el programa anterior -7-, podría interpretarse como una cierta disminución del grado de cumplimiento de este principio pero, aun en el supuesto de que fuera así, se trataría de una cuestión que consideramos no contribuiría a menoscabar por sí sólo el éxito de la programación. Por otro lado, la determinación del número y tipo de ejes (“acciones”) recogidos en el PDR, - según la información que se nos ha facilitado por parte de los responsables directos de la elaboración del Plan -, se ha decidido de forma general para las regiones del objetivo nº 1 en instancias responsables de la programación superiores a la que representa la esfera regional.

De forma parecida, el principio de coordinación (art. 9 del P.R.) establece que ésta se efectuará a cuatro niveles, que serán fijados por la Comisión cuando se establezcan las normas para el desarrollo del MAC. De esos cuatro niveles, tienen un interés especial desde la perspectiva regional, los dos últimos relacionados con “la programación financiera y la aplicación de las intervenciones” y con “el seguimiento y evaluación de las intervenciones” ya que es muy importante lo que los órganos administrativos encargados de la ejecución de las ayudas (las “autoridades de gestión” a las que se refiere el art. 33 del P.R.) pueden hacer a la hora de plantear el dispositivo de datos estadísticos más adecuado para la comprobación del éxito del programa de ayudas, y poder así cumplimentar los resultados ofrecidos por los indicadores de seguimiento fijados para tal fin. (A los que se le dedica una atención puntual en los epígrafes V y VI de este Informe, con el deseo de contribuir a mejorar las condiciones requeridas para realizar de manera eficaz los trabajos de seguimiento y las evaluaciones intermedia y final del programa de actuaciones, última fase de ejecución que sirve para dar contenido a la política de control de los Fondos).

El compromiso exigido por el principio de adicionalidad (art. 10 del P. R.) de que las ayudas comunitarias no vengán a sustituir sino a complementar las que las autoridades nacionales y regionales tenían previsto aplicar a los sectores económicos afectados, corresponde igualmente a un momento posterior de la programación, aquel en el que la Comisión y el Estado miembro establezcan los Marcos Comunitarios de Apoyo (MCA). No obstante, la necesidad de cuantificar los montantes globales de ayudas para alcanzar los objetivos previstos y la obligación que tienen el Estado miembro de proporcionar a la Comisión la información adecuada al presentar los planes nacionales, permiten de una manera indirecta valorar el grado de consistencia de la programación establecida en el PDR con relación a este principio. En este sentido, el apartado final de epígrafe III de este Informe hace una valoración del montante global de la programación de ayudas públicas previstas por esta Comunidad Autónoma y de su distribución por ejes de actuación prioritaria. No está prevista, sin embargo, a este nivel de programación el sistema de cofinanciación.

Más importancia tiene, a este nivel de programación, el respeto del principio de cooperación. De acuerdo con el mismo, se exige mantener una estrecha colaboración entre la Comisión, el Estado y las autoridades regionales y locales, los interlocutores económicos y sociales y otros organismos competentes (art. 8 del P.R.). Para dar cumplimiento al principio institucional comunitario de la subsidiaridad requiere plantear un método de programación de abajo a arriba, esto es, empezar por el conocimiento de la información facilitada por los organismos competentes directamente afectados y los interlocutores económicos y sociales a nivel local y regional, seguir por el plano nacional hasta desembocar en la toma de decisiones por parte de las autoridades comunitarias.

En este sentido, en la elaboración del PDR de Castilla y León se ha seguido un procedimiento de consulta y participación de los agentes económicos, sociales y locales, que se describe en un apartado específico del PDR.

En cuanto a los órganos administrativos consultados, hemos de dejar constancia de que todos ellos son los que están principal y más directamente relacionados con los sectores a los que va dirigido el programa de actuaciones previsto en el cuadro de ejes prioritarios recogido en el capítulo IV del PDR. El procedimiento seguido fue que todas las Consejerías enviaran a la Dirección General de Presupuestos y Programación de la Consejería de Economía y Hacienda un Informe elaborado por el personal de las Direcciones Generales y de otros organismos administrativos directamente afectados en los que se hiciera un examen y justificación de las necesidades existentes en sus respectivas áreas, así como de las correspondientes propuestas de ayudas a percibir. En base a dichos informes parciales, así como a los Informes de Evaluación Intermedia del Programa de ayudas anterior que figuran en el Capítulo III 1.1.1. del PDR y a los datos recabados de los Comités de Seguimiento de los Fondos Estructurales, los responsables directos de la elaboración del PDR de Castilla y León establecieron las propuestas de programación contenidas en dicho Plan.

Entendemos que el procedimiento seguido ha sido correcto y que esto constituye ya por sí sólo una sólida garantía para su posterior eficacia ya que, de ahí se deduce que, al menos los planteamientos de la programación se han efectuado a partir de un conocimiento preciso de la situación de partida, un factor clave para hacer que las propuestas de actuación se ajusten a criterios de racionalidad económica.

III. ANALISIS DE LOS DESEQUILIBRIOS, DEBILIDADES Y POTENCIALIDADES DE LA REGION, DE LOS OBJETIVOS A ALCANZAR Y DEL GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

El artículo 15 del P.R. establece los requisitos que ha de cumplir la formulación de los Planes de Desarrollo en los que se apoyarán los Estados para justificar las ayudas solicitadas. Planes que, naturalmente, recogerán a su vez las propuestas previamente formuladas por las autoridades regionales. Por ello, entendemos que el PDR de Castilla y León deberá ajustarse a los mismos requisitos establecidos con carácter general por la Comisión para los Planes nacionales. En base a lo establecido en dicho artículo, conviene advertir de antemano que no puede quedar cerrado aquí el capítulo de requisitos que ha de incluir el PDR ya que, el artículo 9.4 señala que, a la entrada en vigor del presente Reglamento - que, como hemos venido advirtiendo, a la fecha actual aun no ha sido aprobado -, el Diario Oficial de las Comunidades Europeas hará públicos las orientaciones de la Comisión sobre "las prioridades comunitarias para cada uno de los objetivos enumerados en el artículo 1". No obstante, el artículo 15.2 establece que, en cualquier caso, el PDR debe incluir:

- Una descripción cuantificada de la situación actual, mostrando tanto sus disparidades y atrasos como sus potencialidades de desarrollo.
- Una descripción de cuál es la estrategia que se considera adecuada para lograr los objetivos específicos asignados al tipo de región contemplado en el artículo 1 (en nuestro caso, los previstos para las del objetivo nº1), así como de los ejes de actuación prioritaria y las principales medidas a tomar.
- Una indicación de la participación financiera de cada Fondo que permita hacer una cuantificación de los objetivos, que se completará con un cuadro financiero global en el que se recojan los recursos financieros nacionales, públicos y privados, y los recursos financieros previstos que corresponden a cada uno de los ejes seleccionados.

Nuestra tarea reside, por lo tanto, en analizar en qué medida el PDR de Castilla y León recoge este conjunto de recomendaciones. Para una exposición sucinta de la valoración que nos merece el tratamiento de estos temas, consideramos necesario estructurar nuestro trabajo en torno al análisis de estos tres aspectos:

1. Análisis de la situación socioeconómica descrita en el PDR de Castilla y León

Una lectura sosegada de la situación que hacen los responsables de la elaboración del PDR, en las que se basan sus posteriores consideraciones sobre “desequilibrios”. “factores de retardo” y “potencialidades” de esta Región, así como sus propuestas de solución, nos sugiere los siguientes comentarios:

a) Descripción de los principales desequilibrios de la Región

Los análisis teóricos sobre el desarrollo regional nos enseñan que puede aceptarse como una hipótesis válida que, para eliminar las diferencias espaciales en los niveles de renta, la estrategia es actuar sobre las causas que están en el origen de tales diferencias, a saber: Las condiciones existentes para la productividad de los factores, el porcentaje de población empleada sobre población activa, la tasa de actividad y el porcentaje que representa la población en edad de trabajar sobre la total.

De acuerdo con esto, resulta evidente que los actuales desniveles existentes con relación a la media de la UE en aquellas ratios que se vienen utilizando como indicadores para medir el grado de convergencia real de una región, - los relacionados con la capacidad de producción (el PIB regional per capita, indicador que sirve precisamente para definir las regiones del objetivo nº 1) y con el empleo (la tasa de paro) -, son consecuencia directa de la confluencia de los factores que determinan las condiciones de competitividad de cualquier economía y que,

de forma resumida, podemos hacer coincidir con las características diferenciales que presentan su estructura productiva y su mercado de trabajo.

En cuanto a su estructura productiva, los factores de desequilibrio de esta Región en gran parte siguen siendo similares, aunque de forma atenuada, que los que ha venido padeciendo a lo largo de los últimos treinta años. Es fácilmente constatable, que tanto las autoridades políticas como los órganos de opinión de Castilla y León, han mostrado reiteradamente su interés por continuar el necesario e inaplazable proceso de reajuste y adecuación de su estructura productiva, lo que constituye, sin duda, el rasgo más sobresaliente del perfil que presenta su modelo de desarrollo. Es más, consideramos que es éste todavía un factor clave para comprender la naturaleza de los desequilibrios que padece y, a partir de ello, para poder pronunciarnos con conocimiento de causa sobre el tipo de medidas que podrían contribuir a superar dicha situación. En particular, es fácilmente constatable la confluencia en la estructura productiva de Castilla y León de los siguientes rasgos diferenciadores:

- Su mayor grado de dependencia de un sector, el agrario, orientado además a la producción de un tipo de bienes de consumo excedentarios en el ámbito de la UE y de demanda inelástica, lo que conlleva que las mejoras de la productividad obtenidas a través de los procesos seguidos hasta ahora de reestructuración y tecnificación de las explotaciones se haya trasladado más hacia los consumidores vía reducción de precios de los productos que hacia los propios agricultores. Esto ha abocado al sector a ser excesivamente dependiente de las políticas de sostenimiento practicadas por la UE a través de los programas de ayudas compensatorias de la PAC destinadas a mitigar el deterioro de los niveles de renta de los agricultores, fenómeno ocasionado a su vez por el descenso continuado de los precios de intervención.
- Contar con un sector industrial con acusados rasgos de economía dual: por la coexistencia de un reducido número de empresas de gran tamaño, muy competitivas y dinámicas y con un peso específico muy grande dentro del sector aunque concentradas en torno a muy pocas ramas de producción (automoción, agroalimentaria y energética), con el resto del sector constituido por muchas pequeñas y medianas empresas con serias dificultades para abordar procesos de innovación, para acceder a los mercados surgidos en torno a la aplicación de las nuevas tecnologías y para hacer frente a los retos de la globalización.
- Con un sector servicios especializado en el campo de las actividades más tradicionales y menos abiertas a la competencia y, por el contrario, con escaso desarrollo de aquellas áreas de servicios relacionados con la implantación y la aplicación de las nuevas tecnologías, imprescindibles hoy día para dinamizar la actividad económica y que, por sus relaciones de dependencia, contienen un mayor potencial para actuar como efecto reproductor.

En cuanto a las condiciones del mercado de trabajo, España, y consecuentemente la mayor parte de sus regiones, presentan desde hace ya muchos años las peores ratios de empleo de toda la UE en cuanto a tasas de actividad y de paro. Es indudable que en estos fenómenos influyen factores institucionales relacionados con la regulación de los mercados laborales que no abordaremos aquí ya que exceden el ámbito de competencia de la política regional, pero junto a ellos existen otros de naturaleza estructural que, sin duda, hincan sus raíces en ciertos factores determinantes en la configuración del actual marco socio-laboral de esta Comunidad Autónoma.

Por un lado, su baja tasa de actividad tiene mucho que ver con la tradicional actividad económica, en función de la cual la mujer permanecía alejada del mercado laboral.

Por otro, el modelo de formación ha conducido a una dotación de capital humano excesivamente orientado al conocimiento literario y a las ciencias sociales que no parece el más adecuado para atender una demanda de trabajo cada vez más necesitada de especialistas en aprendizajes técnicos y en un tipo de conocimientos más relacionados con las ciencias aplicadas.

Por último, el continuo trasvase intersectorial de mano de obra ocasionado por los reajustes introducidos en su estructura productiva, han traído como consecuencia estos tres lógicos efectos: una mayor exposición a padecer paro friccional, una falta de adecuación de la mano de obra sobrante a las nuevas demandas de empleo y un envejecimiento relativo de la población ocupada, al ser el estrato de población joven el más inclinado a buscar en el pasado acomodo ocupacional fuera de la Comunidad.

b) Los factores que retardan el desarrollo

Si el diagnóstico anterior es acertado, esa descripción es la que debe marcar las pautas para detectar los factores que retardan el crecimiento y que, por lo tanto, habrán de ser objeto de especial atención a la hora de programar la política regional.

En concreto, parece oportuno resaltar la urgencia en adoptar medidas orientadas a la corrección de los siguientes factores de retardo:

1. La inadecuada estructura productiva del sector agrario: por tamaño, tipo de producción y falta de arraigo generacional.
2. Los bajos niveles en la utilización de las nuevas tecnologías en el segmento de las pequeñas y medianas empresas, precisamente el componente empresarial de exclusiva naturaleza regional y que, paradójicamente, está siendo el más dinámico en la generación de empleos.

3. Un sector servicios poco orientado a facilitar la penetración de nuevas tecnologías y con grandes insuficiencias aun en la dotación de infraestructuras y en la oferta de canales de distribución sobre todo a las pequeñas y medianas empresas.
4. Escasa participación de las mujeres en el mercado laboral.
5. Falta de adecuación del modelo de formación profesional a las nuevas exigencias del mercado de trabajo.
6. Un substrato de población activa con una elevada tasa de envejecimiento, con tendencia a mantenerse y, tal vez a agravarse, ante el limitado proceso de relevo generacional.
7. La existencia de desequilibrios interprovinciales y las dificultades de vertebración territorial para incorporar las zonas periféricas a los principales ejes de desarrollo regional.

c) Las potencialidades de la Región

Al lado de esos factores de retardo, el modelo de desarrollo endógeno que trata de promover la política regional europea, aconseja potenciar a la vez aquellos sectores de la Región que, bien por su ventajosa posición de partida, bien por razones de localización estratégica, o por cualquier otra, ofrecen ventajas comparativas para competir con éxito frente al exterior y reúnen condiciones para generar sinergias acumulativas y, sobre todo, para dinamizar el proceso de desarrollo de otros sectores que participan de su mismo entorno espacial. Este alto potencial de desarrollo endógeno resulta evidente al menos en las siguientes actividades:

- Garantía de calidad de gran parte de los productos agroalimentarios, algunos de los cuales ya cuentan con la seña de distinción que representa el etiquetado de “denominación de origen”.
- Abundantes recursos naturales y favorables condiciones para la producción energética.
- Alta dotación de recursos en materia de capital humano, con elevado potencial de crecimiento, al contar con cuatro Universidades públicas, varias privadas y algunos centros tecnológicos.
- Incomparables condiciones para explotar y promocionar un tipo de turismo, el cultural, por su ventajosa posición de partida, tanto en lo relacionado con la difusión del idioma castellano al ser reconocida su condición de “cuna” del mismo, como para contribuir al conocimiento y valoración de su inmenso patrimonio histórico-artístico .

- Importantes empresas muy dinámicas en la aplicación de tecnologías avanzadas en sectores relacionados con las industrias del automóvil y agroalimentaria que, por la naturaleza de su actividad, pueden ofrecer sinergias acusadas y un importante efecto reproductor sobre el sector de las PYMES.
- Capacidad de generación de ahorro en el ámbito de las economías familiares muy superior a la media nacional.

Castilla y León cuenta además con el concurso añadido de algunos otros factores que pueden contribuir a dinamizar el desarrollo:

1. De tipo sociológico, como la decidida incorporación de la mujer a la rama de la producción activa que, dada su buena preparación, puede incorporar además un alto grado de cualificación profesional.
2. De localización, dada su posición estratégica tanto dentro de España como del resto de Europa.
3. Abundante oferta de suelo industrial, dada su elevada extensión territorial, lo que puede generar atractivos incentivos en materia de abaratamiento de costes.

A continuación, debemos valorar en qué medida, tanto la definición de los objetivos que se pretende alcanzar con la prestación de las ayudas como el tipo de actuaciones programadas para lograrlo, constituyen una estrategia que resulta coherente con todo lo apuntado en la descripción anterior. Este grado de coherencia vendrá determinado por la confluencia de estos tres factores:

- Analizar en qué medida los objetivos fijados en el PDR son los que reclama el análisis de la situación anteriormente efectuado.
- Analizar en qué medida el programa de actuaciones resulta adecuado para corregir los desequilibrios y para eliminar los factores de retardo detectados.
- Analizar si el programa explota y contribuye a fomentar el potencial de desarrollo endógeno de la Región.

2. Análisis de la adecuación de los objetivos que se tratan de conseguir

Una vez más hemos de convenir que los Reglamentos de la UE que delimitan, por un lado, los objetivos de la política regional y, por otro, los instrumentos financieros que pueden utilizar los Estados y las regiones para alcanzarlos, deben constituir el punto de referencia básico para valorar el grado de adecuación de los PDR de las Comunidades Autónomas españolas a los objetivos establecidos por la UE para la justificación de este tipo de ayudas.

Consecuentemente, lo que nos proponemos hacer a continuación es valorar el grado de adecuación del PDR de Castilla y León a los objetivos establecidos en el Proyecto de Reglamento del Consejo en el que se establecen las disposiciones generales del Programa de Fondos Estructurales 2000-2006.

a) El objetivo programático de este tipo de ayudas

Como ya han venido haciendo los Reglamentos de los Programas anteriores, el actual P.R. establece cuáles son los objetivos que se pretende conseguir, atendiendo a las necesidades específicas de cada una de las regiones. En el actual Proyecto se reducen las regiones a estos tres objetivos: 1, 2 y 3. Para las primeras, las del objetivo nº 1 se establece como principio programático de carácter general, que el destino de este tipo de ayudas sirva para promover su desarrollo y ajuste estructural. (art. 1.1). La novedad del nuevo Proyecto de Reglamento estriba en dar una definición más precisa que los Reglamentos anteriores sobre qué se ha de entender por región objetivo nº 1 o “menos desarrollada”, ya que aquí lo circunscribe de una forma estricta a “aquella cuyo PIB per capita medido en estándar de poder adquisitivo y calculado a partir de los datos comunitarios de los tres últimos años disponibles, sea inferior al 75% de la media comunitaria” (art. 3.1). Por lo tanto, es éste un requisito ineludible que ha de cumplir Castilla y León para poder entrar a formar parte de este cupo de regiones.

En tal sentido, los datos que maneja la Comisión para proceder a la clasificación de las regiones, según su comunicación del 8 de febrero de 1999 sobre el PIB per capita de las regiones españolas, basados en los datos sobre producción y población ofrecidos por EUROSTAT para el trienio 1994-1996, - que es el que se toma como referencia - señalan que Castilla y León presenta para el conjunto de ese periodo de tiempo un porcentaje del 74,65% de la media de la UE, cifra muy cercana al tope máximo establecido por el art. 3 del citado P.R. pero suficiente para cumplir el tajante requisito exigido para formar parte del grupo de las regiones españolas del objetivo nº 1. Debemos añadir que, a la vista de los datos ofrecidos por el PDR, este porcentaje representa una mejora sustancial con relación a la posición de partida del anterior Programa 1994-1999, debida a una combinación de estos dos factores: haber tenido una mayor tasa de crecimiento acumulativa del PIB que la alcanzada por el resto de España y por el conjunto de países de la UE (gracias en buena medida al éxito alcanzado con la aplicación de los anteriores programas de ayudas); un descenso de la población como consecuencia a la vez, del saldo negativo de los movimientos migratorios (aunque más paliado en los últimos años) y, sobre todo, de un descenso de la natalidad mayor que en España y que en la UE. El resultado inevitable de ambos factores es un rasgo característico de la estructura poblacional de esta Región que nos parece oportuno destacar a fin de que se que se tenga en cuenta en el momento de fijar los criterios de distribución de las ayudas: se trata de su progresivo envejecimiento, mayor también y por las mismas razones apuntadas, que el que se ha producido en esos otros dos ámbitos espaciales de referencia.

b) Los objetivos prioritarios

Encuadrada Castilla y León entre las regiones del objetivo nº 1, debemos valorar en qué medida la estrategia de desarrollo recogida en el PDR es adecuada para alcanzar los objetivos prioritarios que la Comisión considera necesarios para conseguir el fin programático al que, recordamos, va destinado este tipo de ayudas: el de promover su desarrollo y ajuste estructural.

El Reglamento-marco señala cuál es, por su naturaleza económica, el tipo de acciones que han de promover las autoridades responsables de la programación y posterior ejecución de las ayudas. En este sentido, el artículo 1 ofrece una descripción detallada del tipo de actuaciones que la Comisión considera necesario emprender y a las que, dado el papel instrumental que están llamadas a desempeñar en orden a alcanzar el fin programático anteriormente expuesto, podemos considerar como objetivos prioritarios. Ha de tratarse de reformas estructurales orientadas a promover:

- Un desarrollo armonioso, equilibrado y duradero.
- La competitividad y la innovación de las empresas, sobre todo, de las PYMES.
- Un mayor nivel de empleo y un mayor desarrollo y utilización de los recursos humanos.
- La protección y mejora del medio ambiente.
- La eliminación de las desigualdades y el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Se trata, como se ve, de objetivos muy genéricos pero que en todo caso, deben iluminar las líneas básicas que orientan la programación global de las actuaciones contenidas en el PDR.. Por lo tanto, para ver el grado de consistencia del Plan regional en cuanto a la determinación de este nivel de objetivos, debemos hacer una confrontación somera entre los objetivos-medidas prioritarios fijados en el PR y su correspondiente cuadro de objetivos-medidas prioritarios establecidos en el PDR de Castilla y León. A tal efecto, podemos constatar que la estrategia que establece el PDR de Castilla y León se centra en atender este tipo de prioridades:

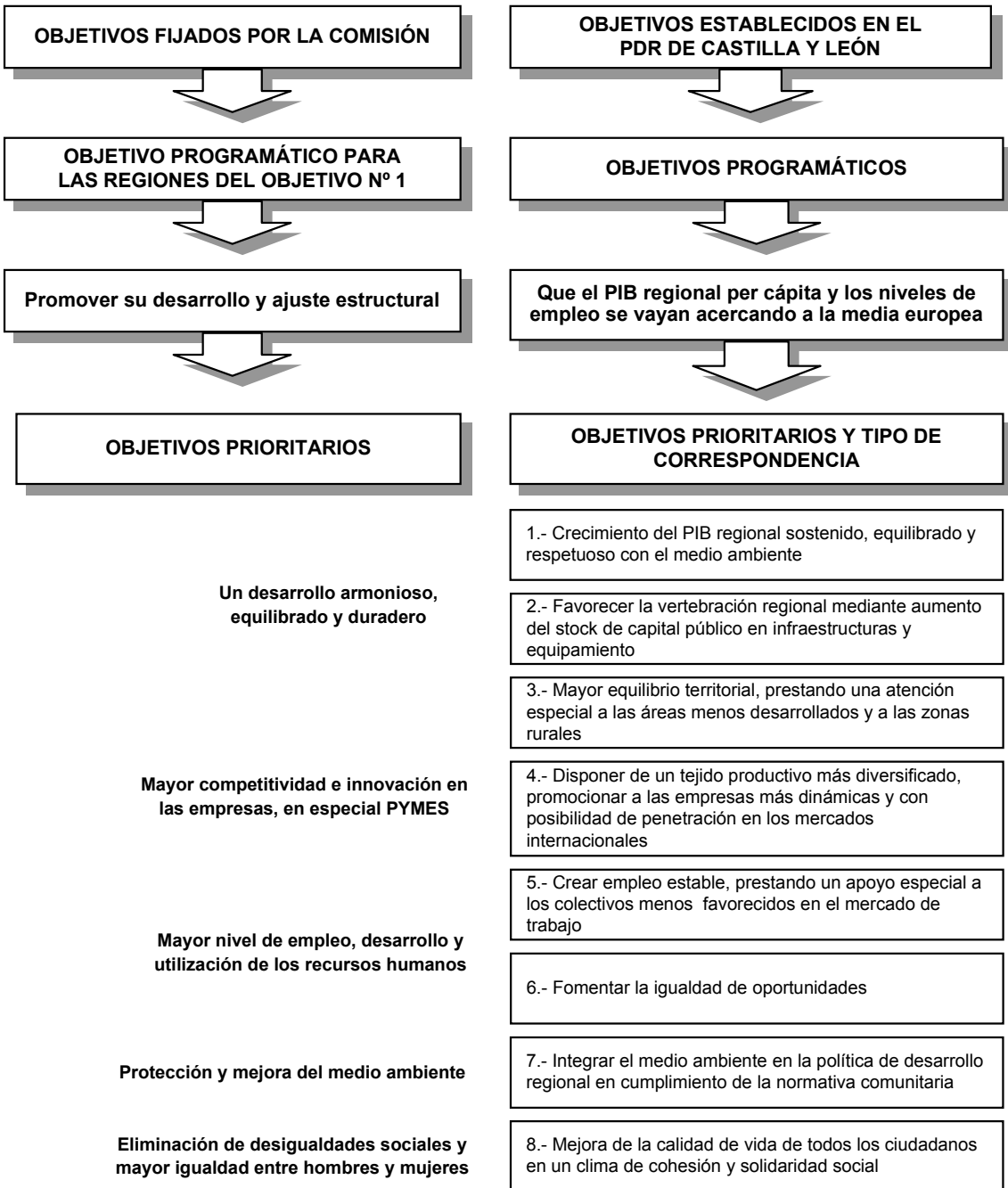
- Un incremento del PIB regional sostenido y equilibrado, que permita acercarlo a la media europea y que, de paso, resulte respetuoso con el entorno físico y natural.
- Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en un clima de igualdad de oportunidades, de cohesión y de solidaridad social.
- Tener un tejido productivo más diversificado, promocionando las actividades más dinámicas con vistas a competir en los mercados internacionales.

- Generar empleo estable para que la tasa de paro se aproxime a la media europea, prestando un apoyo especial a los colectivos menos favorecidos en los mercados de trabajo.
- Favorecer la vertebración regional aumentando el stock de capital público mejorando las dotaciones en infraestructuras y equipamientos.
- Alcanzar un mayor equilibrio territorial prestando una atención prioritaria a las áreas menos desarrolladas de la Comunidad.
- Integrar el medio ambiente en la política de desarrollo regional para dar cumplimiento a las necesidades de imbricación de ambos exigidas por la normativa comunitaria en esta materia.

A la vista de los enunciados contenidos en esa relación de objetivos prioritarios, consideramos puede hacerse una disección de los mismos en cuanto a su grado de generalidad y tipos de dependencia. Se proponen, de hecho, dos objetivos generales - el crecimiento del PIB regional y del empleo para acercar esos dos índices macroeconómicas a los valores actuales que presenta la media europea -, y siete objetivos instrumentales ya que representan a la vez las medidas que se consideran necesarias para alcanzar los primeros.

En el esquema 1 tratamos de mostrar las interrelaciones básicas existentes entre las propuestas contenidas en los dos documentos y, a la vista de ello, puede constarse el acusado grado de consistencia del PDR de Castilla y León a este primer nivel de definición de los objetivos a conseguir.

ESQUEMA 1
TIPO DE CORRESPONDENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS
PRIORITARIOS DEL PDR DE CASTILLA Y LEÓN CON LOS FIJADOS
POR LA COMISIÓN DE LA CE



c) Los objetivos específicos y los medios para alcanzarlos

El artículo 9 del Proyecto de Reglamento establece que, los “Planes” de los Estados en los que se refunden las propuestas recogidas en los PDR de las regiones afectadas, además de establecer la estrategia y prioridades de actuación más adecuadas para alcanzar los objetivos prioritarios contemplados en el art., 1, propondrán cuáles son “sus objetivos específicos” así como “los recursos financieros indicativos que lleven aparejados”. Igualmente señala que los Programas Operativos aprobados finalmente por la Comisión para desarrollar el MAC, establecerá los “ejes prioritarios”, las “medidas” a través de las cuales se lleva a la práctica de manera plurianual cada eje prioritario, las “operaciones” realizadas por los beneficiarios, organismos o empresas públicas o privadas que encargan las operaciones.

En tal sentido, el PDR de Castilla y León se fija un total de 28 “objetivos específicos” con los que pretende impulsar su estrategia de desarrollo, proponiendo un cuadro de “acciones” que se concentran en torno a 10 ejes de actuación. Una somera valoración global de la naturaleza que presenta el programa de actuaciones propuesto en el PDR para cumplimentar los descriptores de las 10 “acciones” de actuación prioritaria para el Programa 2000-2006, pone de manifiesto que todas ellas parecen adecuadas para lograr ese conjunto de objetivos específicos.

Entendemos que para poder valorar el grado de consistencia existente entre el conjunto de actuaciones previstas en el PDR con el cuadro de objetivos previstos en dicho Plan, conviene analizarlo a estos dos niveles: por un lado, examinando el grado de consistencia interna existente entre los objetivos prioritarios y los objetivos específicos del PDR, dado el carácter instrumental de estos últimos para alcanzar los primeros; por otro, analizando la correspondencia existente entre los objetivos del Plan y las “acciones” que se proponen para lograrlos.

El esquema 2 que se acompaña, muestra el tipo de interrelaciones que se pueden establecer entre cada uno de los objetivos prioritarios y los objetivos específicos establecidos en el PDR de Castilla y León.

Si nos guiamos por la mera cuantificación del número de objetivos instrumentales fijados para alcanzar cada uno de los objetivos prioritarios del Plan, convendríamos que los tres objetivos prioritarios de la Comisión que parecen constituir el peso fundamental de la política regional para el nuevo programa son, por este orden:

1. El señalado con el nº 2, orientado a mejorar las condiciones de competitividad e innovación de las empresas.
2. El nº 1 destinado a conseguir un desarrollo armonioso, equilibrado y duradero.
3. El nº 3 orientado a crear empleo estable y a favorecer a los colectivos con dificultades para conseguirlo. Consideramos que el orden y el signo de esta cuantificación no es

arbitrario y se corresponde ampliamente con las exigencias puestas de manifiesto en la descripción anterior sobre “desequilibrios”, “factores de retardo” y “potencialidades” de la Región.

ESQUEMA 2**TIPO DE CORRESPONDENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS DEL PDR, ENTRE SI, Y DE ÉSTOS CON EL CUADRO DE ACCIONES Y ACTUACIONES****OBJETIVO PRIORITARIO DE LA COMISION****1.- DESARROLLO ARMONIOSO, EQUILIBRADO Y DURADERO**

OBJETIVOS PRIORITARIOS DEL PDR	OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PDR	ACCIONES
1.- Crecimiento del PIB regional sostenido, equilibrado y respetuoso con el medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar una estructura poblacional y una distribución espacial más equilibrada • Preservar el medio natural y mejorar las condiciones medioambientales • Aumentar la cooperación interregional 	1. Apoyo a la actividad productiva, competitividad y PYMES 2. Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones 3. Agricultura y desarrollo rural 4. Turismo y valorización del patrimonio histórico y cultural 5. Recursos humanos, formación, empleo e igualdad de oportunidades 6. Medio ambiente 7. Transporte y energía 8. Equipamientos colectivos y bienestar social 9. Desarrollo local y equilibrio territorial 10. Desarrollo urbano 11. Cooperación interregional
2.- Favorecer la vertebración regional mediante aumento del stock de capital público en infraestructuras y equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar las dotaciones en infraestructuras y equipamientos asociados a la actividad productiva • Mejorar la integración, articulación y accesibilidad regional • Modernizar las estructuras y redes de comercialización • Apoyar las potencialidades locales • Impulsar el desarrollo urbano 	7. Transporte y energía: 7.1. Redes de transporte 7.2. Energía 10. Desarrollo urbano 10.1 Equipamiento e integración urbana 10.2 Vivienda
3.- Mayor equilibrio territorial, prestando una atención especial a las áreas menos desarrolladas y a las zonas rurales	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar una estructura poblacional y una distribución espacial más equilibrada • Adaptar el sector agrario y sus estructuras productivas al nuevo marco de la PAC y de la Agenda 2000. Mejora de la infraestructura agraria, aumento de la calidad de los productos, y creación de nuevos canales de comercialización • Dinamizar las áreas de la Comunidad especializadas en sectores en declive 	3. Agricultura y desarrollo rural 3.1 Infraestructura rural 3.2 Mejora de las explotaciones agrarias y acciones estructurales 3.3 Desarrollo rural 3.4 Reestructuración de sectores 3.5 Sanidad y producciones agrarias 9. Desarrollo social y equilibrio territorial 9.1 Desarrollo local 9.2 Equilibrio territorial 9.3. Ordenación del territorio

OBJETIVO PRIORITARIO DE LA COMISION

2.- MAYOR COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN LAS EMPRESAS, EN ESPECIAL PYMES

OBJETIVOS PRIORITARIOS DEL PDR	OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PDR	ACCIONES
<p>4.- Disponer de un tejido productivo más diversificado, promocionar a las empresas más dinámicas y con posibilidad de penetración en los mercados internacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer la creación de empresas y la ampliación y modernización de las existentes • Apoyar muy especialmente a las pequeñas y medianas empresas • Mejorar la competitividad de las empresas, la calidad de los productos y la eficiencia de los procesos productivos • Lograr que las empresas incrementen sus porcentajes de inversión en innovación, en investigación y en desarrollo tecnológico • Modernizar las estructuras y redes de comercialización • Potenciar el sector industrial como factor esencial para la dinamización del sistema productivo regional • Impulsar las actividades más dinámicas del sector servicios • Valorizar el patrimonio histórico y cultural de Castilla y León • Apoyar las potencialidades locales 	<p>1. Medidas de apoyo a la actividad productiva y a las PYMES</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1 Apoyo a las PYMES y a la creación de empresas 1.2 Apoyo a la empresa agroindustrial 1.3 Suelo empresarial 1.4 Internacionalización y promoción exterior 1.5 Minería 1.6 Promoción comercial <p>2. Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.1 Innovación y desarrollo tecnológico 2.2 Investigación 2.3 Telecomunicaciones y sociedad de la información <p>4. Turismo y valoración del potencial histórico artístico</p> <ul style="list-style-type: none"> 4.1 Turismo 4.2 Cultura 4.3 Patrimonio histórico y arquitectónico

OBJETIVO PRIORITARIO DE LA COMISION

3.- MAYOR NIVEL DE EMPLEO, DESARROLLO Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS PRIORITARIOS DEL PDR	OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PDR	ACCIONES
5.- Crear empleo estable, prestando un apoyo especial a los colectivos menos favorecidos en el mercado de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la capacidad de inserción en el mercado de trabajo, desarrollar el espíritu de empresa y fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas a las nuevas condiciones del entorno • Fomentar la incorporación al mercado de trabajo de las personas con mayores dificultades • Reducir las situaciones de exclusión social 	5. Recursos humanos, formación, empleo e igualdad de oportunidades: 5.1 Formación, empleo e integración laboral 5.2 Educación
6.- Fomentar la igualdad de oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el funcionamiento y el nivel de información del mercado de trabajo • Reforzar las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres • Mejorar la calidad del sistema educativo • Promover el acceso de la población a la cultura, al deporte, a los servicios juveniles y al ocio 	5. Recursos humanos, formación, empleo e igualdad de oportunidades: 5.3. Promoción y apoyo a la mujer 8. Equipamientos colectivos y bienestar social 8.1 Sanidad 8.2. Servicios sociales 8.3. Juventud y deportes 8.4. Protección del consumidor

OBJETIVO PRIORITARIO DE LA COMISION

4.- PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

OBJETIVOS PRIORITARIOS DEL PDR	OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PDR	ACCIONES
<p>7.- Integrar el medio ambiente en la política de desarrollo regional en cumplimiento de la normativa comunitaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Preservar el medio natural y mejorar las condiciones medioambientales • Valorizar el patrimonio histórico y cultural de Castilla y León 	<p>6. Medio ambiente</p> <ul style="list-style-type: none"> 6.1 Implantación y restauración de la cubierta vegetal 6.2 Defensa y consolidación de la red de pecuarias 6.3 Fauna y flora silvestres y espacios naturales 6.4 Saneamiento de aguas 6.5 Residuos sólidos y contaminación 6.6 Evaluación ambiental 6.7 Educación ambiental <p>4. Turismo y valoración del potencial histórico artístico</p> <ul style="list-style-type: none"> 4.3 Patrimonio histórico y arquitectónico

OBJETIVO PRIORITARIO DE LA COMISION**5.- ELIMINACIÓN DE DESIGUALDADES SOCIALES Y MAYOR IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

OBJETIVOS PRIORITARIOS DEL PDR	OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PDR	ACCIONES
8.- Mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos en un clima de cohesión y solidaridad social	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las condiciones de la región en materia de sanidad y servicios sociales • Facilitar el acceso a un vivienda digna • Impulsar el desarrollo urbano 	8. Equipamientos colectivos y bienestar social 8.1 Sanidad 8.2 Servicios sociales 8.3 Juventud y deportes 8.4 Protección del consumidor 10. Desarrollo urbano 10.1 Equipamiento e integración urbana 10.2 Vivienda

3. Grado de adecuación del programa de actuación con los objetivos del Plan

La última columna del esquema 2 muestra, por una parte, el número de “acciones” (11) y el número y el tipo de actuaciones (54) (que, con toda seguridad, terminarán derivando en los definitivos “ejes” y “medidas”, tal como establece el artículo 9. 1, g) y h)) establecidas por las autoridades regionales para tratar de alcanzar los objetivos anteriormente descritos; por otra, las conexiones existentes entre los objetivos prioritarios y específicos y las 11 “acciones” y 38 actuaciones previstos en el PDR de Castilla y León en el que, como se advierte, figuran una serie de medidas concretas en la que se piensa plasmar el programa de actuaciones. El cuadro general de “acciones” y el tipo de medidas previstas para su desarrollo parece, desde luego, muy apropiado para lograr los objetivos señalados a la luz de las marcadas correspondencias que se pueden establecer entre todos ellos, conforme con las potencialidades, los retardos y los desequilibrios de la Región.

No obstante, es evidente que la posibilidad de lograrlo dependerá mucho más de la cuantía de recursos financieros con la que se termine dotando a cada una de esas “acciones” y medidas y del grado de eficacia alcanzado en el desarrollo de su gestión, que de lo que ahora podamos deducir ateniéndonos a la mera información que nos proporciona la descripción anterior.

4. Participación financiera y su distribución por objetivos

Por último, para cumplir el requisito de determinar cuáles son los recursos financieros previstos para poder alcanzar esos objetivos, el PDR recoge un marco operativo de actuación financiera con las previsiones sobre el montante global de la dotación de fondos y su distribución entre los ejes de actuación previstos para el desarrollo de las “acciones”. (Véase Capítulo IV del PDR, en el que figuran los dos cuadros donde se recoge el “Escenario financiero por ejes de desarrollo”, en pesetas y en euros). Tanto el volumen de fondos como su distribución por ejes engloba el total de recursos financieros que se consideran necesarios para atender todas y cada una de las actuaciones previstas en la descripción de las “acciones” propuestas en dicho Plan. Hay que advertir que este es el volumen global a repartir entre todos los agentes involucrados mediante el sistema de cofinanciación previsto para la provisión de este tipo de ayudas, en el que una participación relevante corresponderá, naturalmente, a las ayudas procedentes de la UE.

En cuanto a la participación relativa que se propone para la atención financiera de los diferentes ejes, nos parece digno de destacar lo siguiente:

1º. El cambio en la ordenación de los ejes con relación a lo establecido en el programa 1994-1999, que no parece arbitrario ya que, entendemos, responde a la preferencia que se quiere conceder en el nuevo programa a aquel tipo de actuaciones más directamente orientadas

a mejorar las condiciones de competitividad del tejido productivo. Este cambio nos parece adecuado y, desde luego, resulta coherente con lo apuntado en este informe en el apartado dedicado a mostrar cuáles eran los actuales factores de desequilibrio y de retardo de esta Región.

2º. La importante dotación financiera con la que van a contar estos cuatro ejes de actuación: el 3 destinado a mejoras en materia de medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos (un 20,21% del total), postura consistente con la importancia adquirida por el nuevo enfoque del “desarrollo sostenible” y con el elevado potencial de crecimiento que presenta dicho sector dentro de esta Región; el 6 destinado a redes de transporte y energía (un 20,13%) que, aunque ha perdido rango con relación al programa anterior, sigue considerándose un sector clave para potenciar el desarrollo de los demás sectores; el 7 sobre “agricultura y desarrollo rural” (con un 15,77), uno de los sectores más necesitados de atención desde el punto de vista de las necesidades de reestructuración del tejido productivo; y el 1 destinado a “mejoras de la competitividad y desarrollo del tejido productivo” (con un 12,79% de participación) sin duda un sector básico para afrontar a medio y largo plazo los retos de la globalización. Si a su ponderación relativa le añadimos lo que representa la participación del eje 4 destinado al “desarrollo de los recursos humanos y al empleo” (con un 9,81%) y el eje 5 sobre “desarrollo local y urbano” (con un 8,35%), nos daremos cuenta que, en realidad, casi el 88% del montante global de la financiación se concentra en torno a 6 líneas de actuación básicas que, por otro lado, de acuerdo con lo apuntado en el epígrafe 2,a) de este mismo Informe, están directamente relacionadas con el tipo de necesidades que reclamaban una atención prioritaria. El aspecto más controvertido de la propuesta de actuación tal vez lo constituya la escasa concreción del programa de actuaciones para corregir los desequilibrios interprovinciales de renta existentes dentro de esta Comunidad Autónoma, si bien, el muestrario de actuaciones que desarrolla el marco estratégico destinado a la ejecución de las Acciones establecido en el PDR recoge algunas medidas tendentes a mejorar el grado de vertebración interna del territorio, tales como el Fondo de Compensación Regional.

IV. VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS MECANISMOS DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

Los resultados que se esperan obtener de la aplicación del PDR y la concreción del mismo a través de Programas Operativos y otras formas de intervención, están directamente relacionados con la capacidad de gestión y la eficacia de quienes ejecutan directamente las ayudas. En la gestión descentralizada, la relación entre los diversos organismos gestores entre sí, de éstos con los órganos ejecutores y, finalmente, de éstos últimos con los beneficiarios de las ayudas, es pieza clave en la obtención de los resultados deseados, en el seguimiento temporal de los resultados y en la posibilidad de evaluar si al final del período los mismos han alcanzando un grado de eficacia satisfactorio que nos permita acceder a la nueva “reserva de

eficacia” cuando los resultados obtenidos así lo justifiquen. El seguimiento concreto de las realizaciones (resultados de impacto), los progresos en la gestión y el seguimiento del contexto operativo (cambios legislativos, sociales o políticos) confluyen en un denominador común, cual es, la “autoridad de gestión” (art. 33 del P.R.). Es por ello que el estudio de la gestión y sus mecanismos, merecen ser analizados en la evaluación ex-ante del PDR.

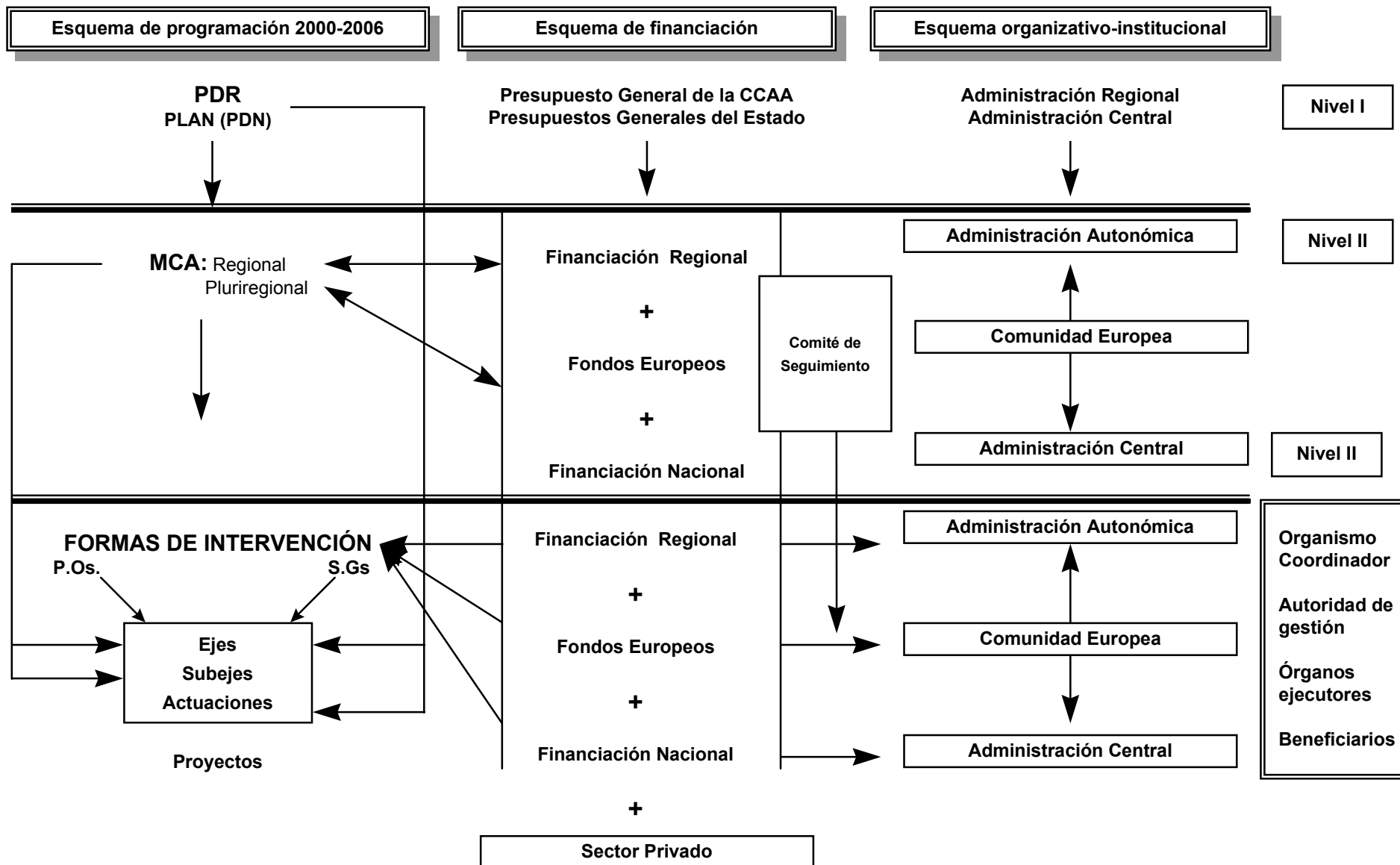
1. La gestión de las ayudas: lecciones a extraer de las experiencias obtenidas en los programas anteriores

Bajo el término gestión se reúnen una serie de procedimientos prácticos y de políticas puestas en marcha para asegurar un buen funcionamiento del documento de programación, del PDR. Los principales puntos dignos de estudiar han de ser: la financiación, la organización, la gestión de los recursos humanos y el control de los resultados.

La evaluación previa del PDR en el marco de la gestión, se centra en el diseño de las actuaciones que resulten más adecuadas al enfoque buscado en dicho documento, en la obtención de resultados satisfactorios y en la adecuación de los recursos materiales y humanos movilizados. Cuando la planificación, a través de sus canales de actuación, ofrece incentivos a los agentes económicos para llevar a cabo diversas actuaciones, la evaluación ha de interesarse por todas y cada una de las etapas desde la difusión y tramitación de las ayudas hasta la coordinación institucional en la etapa del seguimiento, pasando por la de realización de las actuaciones. Para ello es preciso tener un esquema conceptual claro, no solo de las diversas intervenciones que sin duda constituirán los medios principales para alcanzar los objetivos del plan, sino también de la utilización prevista de los fondos, de los recursos materiales y humanos existentes y, finalmente, de la suficiencia y adecuación de estos últimos para la puesta en funcionamiento y seguimiento del Plan. En el cuadro general 1 analizamos de forma desarrollada y paralela los tres niveles en materia de “actuación”: programación, financiación y organigrama institucional correspondiente. Las interrelaciones de estos tres esquemas a través de las autoridades de “gestión” encargadas del desarrollo de la programación, su ejecución, cofinanciación y seguimiento de la actuaciones, debe garantizar la realización del Plan; sin embargo en todas las relaciones entre niveles y esquemas, los circuitos de comunicación no son en algunos casos tan fluidos como se deduce del esquema.

Estos tres esquemas tienen un denominador común en los órganos gestores, ya que el esquema de programación tiene su nivel operativo inferior en los diferentes proyectos en los que se concretan las acciones y medidas de las distintas formas de intervención; dichos proyectos han sido adjudicados por los organismos gestores, quienes a su vez son los encargados del seguimiento de sus resultados. En el plano financiero, la canalización de los fondos y su control pasa también por las manos de los gestores y, finalmente, el cuadro operativo tiene en ellos su pieza clave.

CUADRO GENERAL I



En lo relativo a la programación, los 11 ejes en los que se estructura el PDR presentan algunas novedades respecto a los periodos de programación anterior, incorporando algunas prioridades nuevas y proponiendo igualmente nuevas actuaciones. Sin embargo, a efectos de analizar las posibles repercusiones que este hecho conlleva desde la gestión, esto no plantea ningún problema en relación con la programación y gestión del periodo precedente, puesto que sólo se trata de reordenar lo que existía anteriormente en otro nivel de la programación (ejes, subejos). Por lo tanto, existe ya experiencia en la gestión de estas materias y las futuras actuaciones se desarrollarán en esta línea por los gestores. La mayor novedad no consiste por lo tanto en la gestión sino en que alguna de estas prioridades se desarrollaban en el periodo precedente al margen del PDR, a través de las Iniciativas Comunitarias (II.CC), tal era el caso del actual eje de actuación 5 (desarrollo urbano-I.C urban), eje 1(I.C Pymes), Cooperación interregional (Interreg) sin participación en la planificación financiera del PDR. Esta estrategia de recoger en el PDR estas prioridades de interés comunitario y acceder de este modo a la cofinanciación comunitaria, no tiene por qué plantear problema alguno en la gestión de las actuaciones pues el aparato burocrático y operacional ya existe; lo que sucede, simplemente, es que a la hora de justificar los resultados de dichas actuaciones se utilizaran vías distintas.

En lo relativo a la financiación del PDR, los indicadores financieros que figuran en el mismo nos incitan a pensar que tras la aprobación de la Agenda 2000 y de los nuevos Reglamentos sobre los fondos, Castilla y León seguirá recibiendo ayudas europeas como Región Objetivo nº 1, tal como ya se ha indicado anteriormente, por todos los ejes prioritarios propuestos en el Plan.

a) Organigrama de las formas de gestión

Según se desprende de la letra del P.R. “la autoridad de gestión” será aquella autoridad u organismo designado por el Estado miembro para la gestión de una intervención, y será responsable, entre otras cosas, de la eficacia y regularidad de la gestión y del desarrollo en general y, en particular, de todas las tareas relativas a la recogida de datos, ejecución financiera, contabilidad, elaboración de los informes anuales y cuantas otras obligaciones se deriven de la normativa comunitaria al respecto.

En el PDR se repite este organigrama de funcionamiento y coordinación de las actuaciones subvencionadas con fondos europeos en el periodo anterior, herencia de los esquemas operativos existentes en los periodos de programación precedentes (véase al efecto, cuadro general 1). Un breve repaso a sus principales debilidades, nos ayudará a ver la conveniencia de completarlo o flexibilizarlo, según los casos y en atención a una mejora en los resultados de la gestión.

b) Principales debilidades operativas subsanables

En este organigrama hay dos piezas claves, la primera constituida por los técnicos quienes, tras la adjudicación de las ayudas para la realización de proyectos se encargan de la gestión y seguimiento de las mismas; son éstos quienes reciben de los beneficiarios las informaciones relativas a los indicadores e incidencias y quienes finalmente trasladan toda esta información a los centros coordinadores; en el caso de las ayudas regionales : la Dirección General de Asuntos Europeos. La segunda pieza es la de las unidades de coordinación quienes hacen suyos los resultados recibidos de los gestores, responsabilizándose de los mismos ante la Comisión Europea en los Comités de Seguimientos planteando, si llega el caso, reprogramaciones para conseguir una mayor eficacia en la aplicación de los fondos. Las unidades de coordinación servirán de intermediarios entre los distintos órganos ejecutores y la entidad supranacional, responsable de la ejecución de la política de cohesión económica y social. Es decir:

Beneficiarios Org. gestores Org. de coordinación Comités de Seguimiento

Como hemos podido constatar, la cadena de relaciones se construye de las bases a los extremos superiores de la cadena y no a la inversa. Los canales de información no son de doble vía o, siendo de doble vía, la vía ascendente en la información presenta una mayor fluidez, una información descendente más cuidada facilitará e incentivará a los organismos gestores en su trabajo diario. No existen niveles horizontales de información entre los diversos organismos ejecutores u organismos gestores; este tipo de información ha de pasar por las unidades de coordinación, como organismo intermedio, centralizador de la información (véase Cuadro General II).

Si en el periodo de programación en estudio, una vez detectada esta deficiencia, se subsana, se podrán garantizar unos resultados mejores. La existencia de relaciones más horizontales entre Consejerías o Ministerios con acciones complementarias, sin pasar por el centro coordinador, ayudaría a conseguir mayores grados de sinergías y a desterrar el peligro de solapamientos en las acciones.

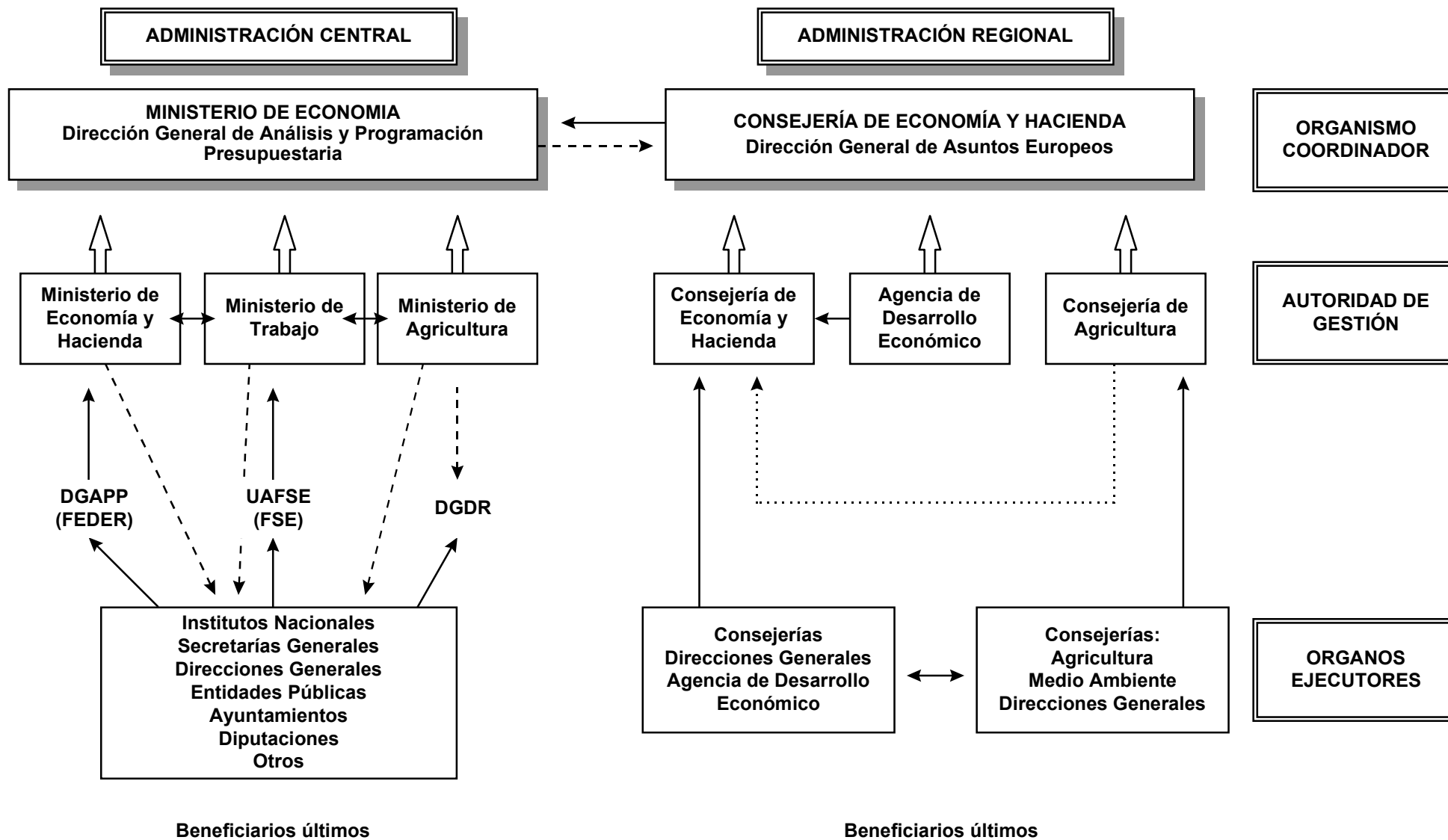
Los circuitos financieros adolecen también de cierta falta de flexibilidad, así como de una excesiva centralización en el cumplimiento de los objetivos generales que pueden retrasar los pagos de aquellas acciones que se desarrollan correctamente .

Los recursos humanos existentes, no deben plantear problemas para la buena ejecución del programa, mientras su dotación numérica vaya en paralelo al proceso de transferencias en curso de la Administración nacional a la regional. Entendemos que una mejora en los sistemas de información produciría efectos incentivadores para una mejora en la gestión ya que podría hacerles sentir parte activa de la política de cohesión económica y social.

Los medios materiales son adecuados pero una mayor homogeneidad en los sistemas informativos, junto con la ampliación del programa informático existente, mediante la creación de una nueva base para el seguimiento de los indicadores físicos, contribuiría sensiblemente a la mejora de los resultados. Señalemos que el mismo PDR ya recoge actuaciones en este sentido (medida 1.2).

La creación de un verdadero centro coordinador o el refuerzo de las competencias de los ya existentes, sobre todo en lo relativo a las actuaciones con participación del FEOGA-O, garantizarían un nivel de información general y una coordinación mejor de la existente en la actualidad.

CUADRO GENERAL II



2. Funciones y responsabilidades de la gestión

Para valorar la calidad de los órganos de gestión y control en relación con la ejecución del PDR, como garantía de utilización eficaz de las subvenciones de la Unión, hemos de proceder al estudio de las principales funciones y responsabilidades de los gestores .

Entendemos que el éxito de cualquier política depende en gran medida de la capacidad de gestión y de la eficacia de los responsables de la misma. Por ello, para valorar estos aspectos de la gestión del PDR debemos descender a su plano operativo más directamente relacionado con la gestión cual es el que representa la realización de las actuaciones del PDR a través de sus modalidades de intervención. En este camino, vamos del tronco hacia las extremidades, aunque a la hora de evaluar los resultados del PDR necesitamos proceder a la inversa; es por ello, que en esta primera fase de evaluación ex-ante debemos verificar que se den las condiciones necesarias para la gestión a los niveles inferiores, pues la información se recoge precisamente en estos niveles de gestión . Siguiendo la secuencia temporal que acompaña a las actuaciones desde la adjudicación de las ayudas a sus beneficiarios hasta su realización y justificación para acceder al pago final de la misma, vamos a analizar las funciones y responsabilidades de los gestores.

a) Publicidad y eficacia en la adjudicación de las ayudas y selección de los proyectos

En esta primera fase de la realización de la programación (la de la adjudicación de las ayudas), las garantías existentes son las máximas, confiando por ello obtener mejores resultados que en el programa anterior. Ciertos retrasos en la programación del periodo 1994-99, tuvieron su razón de ser en la aprobación tardía de ciertas actuaciones como consecuencia de la necesidad de adaptar previamente la normativa española sobre contratación pública a las normas europeas. La aprobación de la ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, tal y como queda recogido en su exposición de motivos, garantiza la transparencia de la gestión de acuerdo con el cumplimiento de las normas comunitarias sobre la materia. La ley 13/1995 regula la publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación de los contratos en el respeto de los principios de publicidad y concurrencia. En el terreno de la adjudicación de proyectos, frente al criterio de la eficiencia en términos de costes monetarios, se priorizan otros criterios tales como la calidad, seguridad y fiabilidad, tal y como se deduce de la forma de adjudicación más utilizada en el periodo anterior: mediante concurso (un 67%). La publicidad, tanto en la fase de convocatoria de las ayudas (art. 45 del P.R), como en la adjudicación y posterior realización de las actuaciones, queda suficientemente garantizada por la normativa nacional. Los medios elegidos por los gestores dependerán de la cuantía y clasificación de los contratos.

El cumplimiento con las normas de publicidad exigidas por la Unión Europea (Decisión 94/342/CE) no plantea ningún problema en este nuevo periodo de programación, teniendo en cuenta que dichas normas se cumplieron sin incidencias en el periodo precedente.

Las posibles mejoras en materia de publicidad se refieren, por un lado, a la necesidad de subrayar la participación comunitaria en la cofinanciación, para que los beneficiarios puedan conocerla y sentirse partícipes de la política de cohesión económica y, por otro lado, en un momento posterior, por la conveniencia de dar una mayor publicidad a los resultados obtenidos a través de las acciones propuestas y cofinanciadas por la UE (apartado 2º del art. 45,2 del Reglamento- marco).

b) El establecimiento del dispositivo de recogida de indicadores físicos y financieros y otros datos

La calidad de la gestión está directamente ligada a la recogida de los datos de los indicadores ya que, cuanto más exacta y rápida sea la misma, mejor será el seguimiento y la capacidad de reacción en caso de incidencias. Para ello varios son los instrumentos de apoyo que consideramos necesarios.

- Unas Fichas de resultados sobre el cumplimiento de los objetivos previstos mediante la utilización de las ayudas y la posibilidad de analizar los efectos micro y macro que se deducen de sus datos. La elección de los indicadores, su relevancia y posibilidad de seguimiento regular son básicos. La actualización periódica de los mismos es necesaria y la mejor forma de garantizarla, es incorporar como requisito a la concesión de las ayudas europeas, el compromiso formal de remitir periódicamente “las tablas básicas de realización” debidamente cumplimentadas al organismo gestor responsable del expediente de subvención. De este modo el gestor será capaz de actualizar periódicamente su base de datos, suministrando al centro coordinador y a los evaluadores una información muy valiosa tanto para la reprogramación como para la evaluación; en último término, la disponibilidad de una información tan completa y actualizada puede considerarse un indicio de calidad en la gestión de los fondos y facilitar nuestro acceso al reparto de la llamada “reserva de eficacia”. Para un mejor conocimiento de los indicadores que deberían recogerse en tales fichas, véase el capítulo V de este mismo Informe. La posibilidad de mejorar el sistema informático actual posibilitando el registro de estos resultados de realización física de manera periódica, junto con los resultados de ejecución financiera mejorará la valoración en términos de calidad de la gestión de los programas y agilizará las medidas correctoras en caso de ser necesarias para garantizar los objetivos del PDR presentados.

Periodicidad en la cumplimentación de la ficha de ejecución temporal de cada acción y programa (modelo adjunto), así como de las correspondientes claves de disparidades o señales de alarma que nos alertan de posibles problemas en la

realización de las actuaciones. Nuestra experiencia nos dice que la actualización de esta ficha es básica para conocer el estado general del plan; fichas similares a la que adjuntamos ya han sido utilizadas en la programación anterior con resultados muy satisfactorios. La posibilidad de ser utilizada en todas las actuaciones, independientemente de las particularidades de cada programa o fondo participante, garantiza la homogeneidad de los datos obtenidos y la posibilidad de agregar sus resultados por ejes, permitiéndonos valorar no solo dichas actuaciones sino el PDR en la parte relativa a las medidas cofinanciadas por la UE. Adjuntamos, asimismo, la ficha de seguimiento financiero del PDR, necesaria para valorar la eficacia de los circuitos financieros en relación con el mismo y cuya cumplimentación exige la recogida y vaciado previo de la ficha de ejecución temporal por actuación, única vía de obtener datos fiables a niveles de información. La existencia de un programa informático que permitiese a los gestores la actualización de la misma, de acuerdo con la ficha adjunta, consideramos que redundaría en beneficio de la flexibilidad de la programación ya que la pronta detección de los problemas permite una ágil respuesta a los mismos y también recurrir a soluciones como el trasvase de fondos entre acciones del mismo eje o las reprogramaciones que han de aprobarse en los Comités de Seguimiento.

FICHA DE EJECUCION FINANCIERA TEMPORAL

(En millones de euros)

ACCION			DESARROLLO TEMPORAL					
Submarco Regional o Plurirregional.								
ORGANO EJECUTOR :	Coste Total Programado 2000-2006	X _i / F (%)	Financiación 2000-2003			Señal de Alarma M / R* < 75%	Ejecutado 2000 - 2006	
			Programado (R)	Programado (R*)	Pagado (M)		Programado(R*)	Pagado (M)
A) Financiación CE Subvención FEDER (ACCION)								
B) MCA Regional o Plurirregional								
Gastos Elegibles	Admón. Central							
	Admón. Autonómica							
	Admón. Local							
	Empresas Públicas							
	Otros							
C) Financiación Nacional Pública (G.E.)								
Gastos Elegibles	Admón. Central							
	Admón. Autonómica							
	Admón. Local							
	Empresas Públicas							
	Otros							
D) Sector Privado								
E) Coste Total Acción								
F) Coste Total FEDER Subeje								
G) Coste Total FEDER Eje								
A / G x 100								
F / G x 100								
H) Coste Total Subeje								
I) Coste Total Eje								
E / H x 100								
E / I x 100								
J) Total Gasto Público								
K) Coste Total FEDER P. Operativo								
A / K x 100								
L) Coste Total Programa Operativo								
E / L x 100								

- Durante este periodo desaparecerá uno de los elementos de incertidumbre sobre las ayudas efectivas recibidas en la Región para el desarrollo del PDR, cual era “la barrera” cambiaria (ecus/ptas.) que debía aplicarse en cada ejercicio del periodo precedente; para la programación 2000-2006 se podrá llevar la contabilidad en euros de acuerdo con las normas ya aprobadas al respecto (OM 18/2/99 BOE del 5 de marzo), evitando cualquier mención a la moneda nacional todavía en curso legal.

c) Cumplimiento de la normativa en materia de control

Las administraciones que participaran en la gestión de los recursos financieros son responsables de la regularidad en la gestión financiera y del control interno, de acuerdo con la normativa comunitaria al respecto (Reglamento-marco, Título II). Las autoridades de gestión justificarán los gastos una vez comprobadas las facturas de acuerdo con los respectivos sistemas de contabilidad; así mismo, serán las encargadas del control interno y de la prevención, detección y enmienda de irregularidades de acuerdo con el principio de correcta gestión financiera y, por último, de cooperar con la Comisión Europea en las tareas de gestión. Los controles se realizarán por lo menos una vez al año. La Comisión, sin perjuicio de la existencia de controles internos, podrá realizar asimismo, controles in situ sin previo aviso. Durante el periodo reglamentario de tres años, las administraciones responsables cumplen con la obligación de mantener a disposición de la Comisión todos los justificantes de gastos y controles internos correspondientes a las medidas de actuación y desarrollo del PDR.

d) Garantizar la transparencia de los circuitos financieros

Una vez adjudicadas las ayudas europeas para la realización de las actuaciones del PDR, y habiéndose completado las posteriores etapas del proceso de programación (Cuadro General-Esquema 1), comienza una nueva etapa propiamente de gestión con una doble misión, la de velar por la realización “física” de la acción propuesta, objeto de cofinanciación, y la de puesta en marcha de los “circuitos financieros” garantizando a los diferentes agentes gestores la transparencia de los mismos. Los circuitos financieros son lentos, precisamente en aras a su transparencia y para garantizar una buena gestión de los mismos. Para asegurar la realización de las actuaciones, de acuerdo con el principio de adicionalidad y siguiendo las pautas europeas sobre compromisos presupuestarios y pagos (Reglamento -marco), se ha diseñado todo un sistema burocrático de anticipos, compromisos, justificaciones, pagos intermedios y finalmente pagos de saldo, entre el beneficiario final, la autoridad pagadora (nacional, regional o local) y la Comisión Europea (entidad supranacional cofinanciadora); este sistema se adapta a las normas comunitarias respecto a los compromisos presupuestarios y a los pagos (Reglamento-marco).

Este circuito financiero resulta ser largo y causan ciertos problemas de tesorería que pueden ser de distinta naturaleza según el origen interno (Estado miembro) o externo (UE) de sus causas. En el primer caso los problemas se presentan cuando se ha retrasado la aprobación

de los presupuestos de los órganos cofinanciadores (presupuestos locales, regionales o nacionales según la administración afectada), o se han producido recortes presupuestarios en lo que afecta a las actuaciones cofinanciadas; si esto ocurre, los órganos ejecutores no dispondrán de la suficiente liquidez paralizándose los pagos y la realización de los proyectos y demás actuaciones, (téngase en cuenta que el capítulo 6 del presupuesto dedicado a inversiones no se prorroga automáticamente). En el segundo caso, es la Comisión quien retrasa o bloquea los pagos. Esta circunstancia se puede producir como consecuencia de las reprogramaciones; la deficiente realización de alguna actuación puede provocar alteraciones justificadas en el reparto inicial de las dotaciones financieras hacia otras actuaciones. Las reprogramaciones que han de ser planteadas y aprobadas en los Comités de Seguimiento, pueden ocasionar retrasos considerables de tesorería al paralizar la Comisión temporalmente los pagos. Una lectura de la normativa comunitaria al respecto, aporta una visión distinta de los hechos, pues “aunque la Comisión puede suspender la ayuda para aquellas actuaciones con irregularidades o infracciones ... “ se entiende que la medida no debería afectar a la intervención en su conjunto (PO).

e) Respeto a las otras políticas comunitarias y a su normativa

Durante el programa anterior, las intervenciones regionalizadas cumplieron con el respeto de las otras políticas comunitarias como la política de medio ambiente, de redes transeuropeas, de PYMES, así como de las principales orientaciones europeas en materia laboral; en algún caso, hubo de procederse a la adaptación previa de la normativa nacional a la comunitaria. Para este nuevo periodo, podemos a priori confiar en la ausencia de problemas al respecto. En los casos de políticas prioritarias en el marco de la UE para el periodo 2000-2006, el estudio de este apartado ha merecido un capítulo separado; nos referimos, en concreto, a la políticas de medioambiente y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y sus correspondientes normativas. La coherencia, el respeto y la complementariedad en sus actuaciones producen una serie de sinergias positivas dirigidas a conseguir mejores resultados en los objetivos generales de la integración europea.

3. Valoración global sobre la gestión y propuestas de mejora en la ejecución financiera y gestión del PDR 2000-2006

A modo de resumen sobre los mecanismos de ejecución, su calidad y las posibles mejoras que, extraídas de las evaluaciones realizadas en el periodo precedente, se podrían incorporar en el periodo 2000-2006, vamos realizar una serie de consideraciones y propuestas sobre la capacidad de gestión que presentan las Administraciones involucradas en el desarrollo del PDR y la importancia de este hecho para la consecución de los objetivos del mismo.

- Se dan las condiciones necesarias para garantizar de forma satisfactoria la puesta en marcha del PDR, el desarrollo del mismo a través de la programación y la

operatividad de los circuitos financieros diseñados para posibilitar la aplicación del principio comunitario de la adicionalidad al PDR.

- En lo relativo a la gestión, la concurrencia durante el periodo precedente de una serie de hechos, entre los que cabe destacar la adaptación de la normativa nacional a la comunitaria en materia de medio-ambiente y contratación pública, hacen presagiar menos retrasos y mejores resultados que en el periodo 1994-99.
- La moneda única permitirá acabar con las barreras cambiarias en materia contable y poner fin a la incertidumbre sobre el volumen total de recursos recibidos, sin más variaciones que las derivadas de la indexación.
- La adecuación paralela de los recursos humanos a las actuaciones a cargo de su servicio y a los fondos europeos gestionados por los mismos, junto con el establecimiento de un periodo mínimo de afectación de los técnicos en dichos servicios, contribuirá a conseguir una gestión más ágil y más profesional dado el complejo sistema operativo-financiero -programático que rodea las actuaciones en materia de cohesión económica y social, al que nos hemos referido en el Cuadro general I. La mejora de los canales de comunicación a nivel de órganos ejecutores y gestores redundará en mejores resultados en la gestión del PDR y sus actuaciones.
- Una mejora cuantitativa, pero sobre todo cualitativa de los medios materiales (ampliación y homogeneización del programa informático existente, con la inclusión en el mismo de los indicadores físicos y de resultados, así como de algún tipo de coeficiente o indicador financiero a nivel de los ejes del PDR y del MCA) garantizaría una mejora de los resultados respecto a los del periodo de programación precedente.
- Se consideran positivas las acciones que conduzcan a flexibilizar y agilizar los circuitos financieros luchando contra bloqueos y retrasos ocasionados por los que hemos denominado “problemas internos y externos”, sin que dichas acciones menoscaben la transparencia de los circuitos financieros.
- La creación de “verdaderos organismos de coordinación” que coordinen las actuaciones de los diferentes Fondos participantes en el desarrollo del PDR y que sean capaces de promover un mayor intercambio de información vertical (descendente) y horizontal (entre los diferentes agentes gestores y los múltiples órganos ejecutores), sería valorada muy positivamente en atención a la mejora de los resultados sobre la gestión para el periodo 2000-2006.

El aumento de los esfuerzos destinados a conseguir mejorar los niveles actuales de publicidad de resultados, así como a incentivar a los gestores en su trabajo, ya que estos últimos

resultan ser pieza clave de la ejecución del PDR, redundará en la mejoría de los resultados del PDR que se presenta.

V. VALORACIÓN DE LAS PREVISIONES DE EJECUCION FINANCIERA Y PROPUESTA DE INDICADORES PARA SU SEGUIMIENTO

1. Breves consideraciones sobre la financiación del PDR

Nos encontramos ante un PDR diseñado para siete ejercicios, uno más que el elaborado para la programación del periodo precedente (seis años). El volumen de gastos totales de inversión supera, sin embargo, ampliamente lo que representa ese aumento temporal. La creciente importancia que la Administración Regional otorga a las inversiones y el traspaso de competencias de la Administración Central a la Autonómica ha podido también influir en este incremento del gasto de inversión previsto en el ámbito regional, es decir, con cargo a los Presupuestos Generales de Castilla y León. Es por ello, que consideramos posible que la participación de las ayudas canalizadas a través del MAC regional aumente en relación con el periodo precedente.

Valoramos positivamente la tendencia creciente de gastos a medida que avanzamos en el periodo de programación, ya que en los primeros años del programa suelen producirse ciertos retrasos en algunas programaciones, que podrían influir en la evolución posterior de dichos programas.

El reparto cuantitativo por ejes está directamente relacionado con las prioridades que, de acuerdo con el PDR, representan las acciones que en el mismo se enmarcan.

A estas alturas de la programación no se puede concretar cuál será la participación o cofinanciación de los fondos estructurales para cada eje de actuación, ni cuál será la procedencia de los mismos (MAC regional o plurirregional), ni tampoco qué Programas se pondrán en marcha con cofinanciación europea para contribuir al desarrollo de la Región de forma que se consigan los objetivos o prioridades recogidos en nuestro PDR. Las únicas valoraciones que podemos hacer se refieren a:

- Posibilidad de obtener financiación en todos los ejes de actuación para los que se prevén gastos de inversión, ya que se trata de gastos elegibles.
- No existirá participación del sector privado en todos los ejes de actuación, al igual que ocurrió en el periodo anterior.
- Los programas con actuaciones en los diversos ejes del PDR tendrán acciones correspondientes al MAC regional y al MAC plurirregional.

- La mayoría de los ejes contarán con participación de más de un fondo europeo para la cofinanciación de las actuaciones previstas en relación con el mismo.

2. La estrategia de seguimiento de la ejecución financiera

Tratamiento especial merece el seguimiento de los datos financieros por los órganos gestores y la presentación de sus resultados cada 6 meses en los Comités de Seguimiento correspondientes, para tratar de las reprogramaciones. Los órganos gestores son quienes reciben la subvención comunitaria y dan las oportunas ordenes de pago (anticipos y liquidaciones finales) en favor de los beneficiarios de las mismas.

a) La ficha de ejecución financiera

Para facilitar el seguimiento financiero de las actuaciones comunitarias hemos diseñado, basándonos en experiencias anteriores, una ficha de ejecución temporal que nos permitirá obtener una serie de indicadores de ejecución y seguimiento necesarios para valorar, a través de los datos que en ella se recogen, cuestiones como: la relación existente entre la autoridad de gestión y los mejores o peores resultados de los programas, el peso específico de cada acción en el subeje y eje (de acuerdo con la denominación anterior), y de estos últimos en el PO, MAC y PDR, y finalmente el valor de las incidencias en atención a la posible magnitud de las mismas para el desarrollo global del PO, MAC o PDR.

Las columnas destinadas al desarrollo temporal sólo podrán ser cumplimentadas anualmente una vez iniciado el periodo de programación. La existencia de diferencias entre las cantidades inicialmente programadas y las cantidades reales nos proporcionarán los datos sobre las indexaciones y la existencia de reprogramaciones.

Las señales de alarma (niveles de ejecución financiera inferiores al 75% del indicador propuesto), exigen una atención especial en los casos en que se produzcan. Niveles inferiores al 75% de la ejecución financiera programada en el periodo en estudio, son considerados como indicativos de fallos en la ejecución, y por lo tanto, deberán ser objeto de estudio detallado para conocer sus causas y, si es posible, para poder subsanarlas.

La posibilidad de disponer de estos datos de forma homogénea para todas las acciones de los diferentes programas, nos permitirán realizar una valoración global de los programas y finalmente una evaluación del PDR por ejes. La tabla de ejecución temporal incluye una serie de indicadores como el A/G, el A/F, el F/G, el E/H y el H/I que nos permitirán obtener datos desagregados por actuaciones, subejes, ejes (siempre que se mantenga la denominación anterior pues, de no ser así, habría naturalmente que sustituir la denominación) y programas, con posibilidad de ser agregados posteriormente para otro tipo de valoraciones de carácter más general.

b) La ficha Tabla batería de indicadores de ejecución financiera

La Tabla- batería de indicadores de ejecución financiera nos permitirá valorar la adecuación del PDR con la normativa comunitaria en relación con los principios de cooperación y adicionalidad, sabiendo que la cofinanciación comunitaria debe representar como mínimo un 50% de los gastos públicos ocasionados por la intervención (A/T) y como máximo un 75% del coste total de la intervención (A/R). Teniendo en cuenta que las cantidades exactas de financiación por eje no podrán ser conocidas hasta la aprobación del MCA, y que sólo posteriormente se procede a presentar y aprobar las distintas formas de Intervención para cada fondo, tendremos todavía que esperar para poder valorar estos resultados.

En momentos posteriores, una vez adentrados en el periodo de ejecución temporal, seremos capaces de completar el resto de las columnas del cuadro- batería. De acuerdo con los datos que vayamos obteniendo del estado de ejecución por ejes, podremos valorar el grado de ejecución financiera del PDR, así como la eficacia de la gestión. El nivel de los indicadores de seguimiento y su relación con la programación inicial para el mismo periodo en estudio, resulta ser una pieza clave para valorar la ejecución financiera.

La cumplimentación de esta ficha debe realizarse anualmente, así como una ficha global resumen al final del periodo de programación.

CUADRO -BATERÍA DE INDICADORES DE EJECUCIÓN FINANCIERA del PDR 2000-2006

EJES PDR	FONDOS	PROGRAMAS R= MAC regional P=MAC plurirregional	SECTOR. PRIVADO (participación)	RECURSOS CE (euros)	IMPORTANCIA DEL EJE POR RECURSOS (POSICIÓN)	COFINANCIACIÓN (A/T EN %) A= Recursos CE T= Total G.Pu min. 50% (alarma)	COFINANCIACIÓN (A/R EN %) A= Recursos CE R= Coste Total Max 75%(alarma)	ESTADO DE EJECUCIÓN (M/R*) (%) (MITAD PERIODO) ALARMA ≤ 75%	ESTADO DE EJECUCIÓN (M/R) % FIN PERIODO) ALARMA ≤ 75%	REPROGRA- MACIÓN	EVALUACIONES EP= ex-ante EI=intermedia No ∃ (Alarma)	INCIDENCIAS *bueno **normal ***subsanable ****Problema
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
0												

VI. INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS ECONOMICOS

1. Planteamiento

El esfuerzo realizado por presentar una descripción cuantificada de la situación actual de la economía de Castilla y León resultaría en gran medida insuficiente si el mismo no viniera acompañado de indicadores que permitan evaluar los efectos derivados de las acciones contenidas en este Plan de Desarrollo Regional. Los indicadores para el seguimiento y evaluación de los efectos de las acciones comprendidas en el presente Plan constituyen la base más firme para conocer hasta qué punto, tanto los objetivos generales como los objetivos específicos, van siendo debidamente cubiertos con la ejecución de las medidas previstas.

Sin embargo, la fijación de los indicadores requiere ser acometida con suma atención y cuidado. Esta es una tarea que se desarrolla en el filo de la navaja entre lo teóricamente deseable y lo técnica y organizativamente posible. Por un lado hay que aspirar a la fijación de índices, cuanto más perfectos desde el punto de vista de la medición de los efectos mejor, pero, por otro lado, resulta imprescindible tener en cuenta las limitaciones prácticas, tanto de tipo técnico como de carácter organizativo. El elegir la opción de establecer indicadores teóricamente muy significativos y pertinentes pero que, o bien requieren de un tipo de información en la práctica inaccesible, o bien requieren esfuerzos excesivos difícilmente asumibles (desde el punto de vista de las personas concernidas y/o de las instituciones afectadas), conduciría a asentar la evaluación de los efectos sobre unos datos escasamente fiables. El inclinarse por la vertiente de fijar sólo aquellos indicadores que resulten fácilmente manejables, conduciría a asentar la evaluación de los efectos sobre datos escasamente significativos. Por eso, aquí se ha buscado una fórmula de equilibrio en la que se procura que los indicadores fijados sean la resultante de la conjunción ponderada de dos características: la de ser significativos como medidores de los efectos y la de ser asequibles para quienes han de hacer uso de los mismos.

Todo plan de desarrollo regional constituye la resultante de un proceso complejo donde confluyen propuestas que surgen de niveles inferiores por una parte, y por otra, prioridades políticas o de otro tipo que emanan de niveles superiores. Es por tanto lógico considerar que los responsables de la planificación han delimitado en su momento las necesidades sociales, las prioridades estratégicas y los objetivos operativos en el marco de un proceso iterativo de toma de decisiones colectivas. Corresponde aquí a esta evaluación participar en el proceso de planificación mediante la identificación de los indicadores pertinentes a fin de cuantificar: las realizaciones (a nivel de objetivos instrumentales), los resultados (a nivel de los objetivos específicos) y los impactos (a nivel de los objetivos globales). De ahí que el contenido de este epígrafe vaya encaminado a facilitar a los gestores de las diversas acciones comprendidas en

este PDR un instrumental adecuado para alcanzar en su gestión el debido nivel de cuantificación y un referente útil en torno al cual quepa una correcta evaluación de cada acción.

En la línea arriba señalada, se ha trabajado en la identificación de indicadores significativos que muestren de forma adecuada y sin ambigüedades la cadena de efectos derivados de las diferentes medidas contenidas en el presente plan de desarrollo, estableciendo la distinción entre cuatro eslabones básicos de dicha cadena:

1. Los inputs. Es decir, los recursos absorbidos por cada medida recogida en el Plan. Aquí el componente fundamental es el financiero: el porcentaje del presupuesto global gastado por los operadores. En la mayoría de las medidas los operadores son exclusivamente públicos, pero cuando existe la participación de otro tipo de agentes sociales corresponde señalar el número y la cuantía de las solicitudes de colaboración presentadas, así como las efectivamente atendidas.
2. Las Realizaciones. Es decir, los outputs directamente generados por los gestores de las medidas correspondientes. Aquí, el componente fundamental es, en la mayoría de los casos, físico y está bajo el control directo de los gestores. Además, las realizaciones hacen referencia a los logros alcanzados por los gestores en la consecución de los objetivos instrumentales que se ofertan a los potenciales beneficiarios de los mismos.
3. Los Resultados. Es decir, los efectos iniciales de las medidas comprendidas en el Plan, los cambios operados en el comportamiento de la totalidad o de parte de los beneficiarios potenciales. Aquí los gestores no dominan completamente este tipo de efectos ya que los mismos dependen fundamentalmente del deseo de los "clientes" a los que van dirigidas las medidas. Además, los resultados hacen referencia a los logros alcanzados en la consecución de los objetivos específicos.
4. Los impactos. Es decir, los efectos intermedios y globales derivados de las medidas comprendidas en el plan. Aquí se trata de cambios operados en las estructuras socio-económicas relacionados con las medidas de forma subsecuente o indirecta ya que en los mismos han operado también otros factores. El puente de conexión entre los resultados y los efectos globales en ocasiones requiere de un tiempo de maduración que varía entre unos pocos meses hasta tres o más años. Además, los impactos hacen referencia a los logros alcanzados en la consecución de los objetivos globales. Aunque en ocasiones no resulta ni fácil cuantificar fiablemente ciertos objetivos globales por la existencia de impactos intangibles, corresponde en esos casos no renunciar a la fijación de indicadores sino utilizar los mismos como valores de referencia (por ejemplo, el nivel de satisfacción de los beneficiados por las medidas ejecutadas) para el adecuado seguimiento y evaluación de los efectos.

2. Matrices de indicadores representativos

Siguiendo las disposiciones reglamentarias relativas a los indicadores para el seguimiento y la evaluación, así como la nomenclatura propuesta por la Comisión, procedemos en las páginas siguientes a proponer una lista de indicadores para el seguimiento y evaluación de los efectos en la que se distinguen los 4 eslabones de la cadena de efectos mencionados: los inputs, las realizaciones, los resultados y los impactos. Este modelo se ajusta, a grandes rasgos, a la propuesta contenida en el Informe de Evaluación Intermedia para el FEDER de Castilla y León del programa de ayudas 1994-1999 para la confección de la denominada "tabla básica". En todos los casos, los indicadores se presentan en forma matricial independiente ordenados según las 11 Acciones en que se estructura el plan de desarrollo regional de Castilla y León, y diferenciando las diferentes medidas incluidas en cada acción. La simple enumeración de las acciones pone de manifiesto que éstas básicamente coinciden con lo que en su día serán ejes prioritarios:

- Acción 1.- Apoyo a la actividad productiva, competitividad y PYMES.
- Acción 2.- Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones.
- Acción 3.- Agricultura y desarrollo rural.
- Acción 4.- Turismo y valorización del potencial histórico y cultural.
- Acción 5.- Recursos humanos, formación, empleo e igualdad de oportunidades.
- Acción 6.- Medio ambiente.
- Acción 7.- Transportes y energía.
- Acción 8.- Equipamientos colectivos y bienestar social.
- Acción 9.- Desarrollo Local y Equilibrio Territorial.
- Acción 10.- Desarrollo urbano.
- Acción 11.- Cooperación interregional.

El hecho de que las matrices de indicadores propuestas entre en la identificación de diferentes indicadores para cada una de las diferentes medidas en que se estructuran las 11 Acciones del Plan tiene una explicación clara. Además de que es la forma fijada por la reglamentación comunitaria, tras una detenida consideración, los evaluadores hemos optado por entrar en el detalle de cada medida a la vista de la muy diferente naturaleza de las mismas aunque correspondan a una misma acción. De habernos limitado a fijar indicadores genéricos

para cada acción estos hubieran resultado ambiguos y de escaso significado. El identificar indicadores correspondientes a cada medida dentro de una misma acción nos ha permitido la elección en cada caso de aquellos que ponen de manifiesto la relación causal en la cadena de efectos y evitar aquellos otros que pudieran estar fuertemente influenciados por factores externos ajenos a las medidas comprendidas en el plan.

El equipo evaluador es consciente de la importancia que, dentro de esta evaluación ex - ante, tiene la identificación de los indicadores para el seguimiento y evaluación de los efectos. Por ello, su selección no se ha hecho de forma caprichosa sino tras la consideración ponderada de los siguientes criterios de selección:

1. La facilidad de su obtención.
2. La sensibilidad que manifiestan ante cambios marginales de carácter cuantitativo y/o de carácter cualitativo.
3. La claridad y falta de ambigüedad en cuanto a su interpretación.
4. La accesibilidad de su uso como instrumento homogéneo de comparación interterritorial.

Expuesto lo anterior, corresponde remarcar con énfasis que las matrices de indicadores representativos no pretenden constituirse en una lista de indicadores definitiva ni cerrada. Por el contrario, los redactores de esta evaluación, conscientes del importante papel que están llamados a desempeñar los indicadores de seguimiento y evaluación en la ejecución del presente Plan de Desarrollo Regional conceden un valor básico a la construcción de un consenso amplio en torno a los mismos. De ahí que en el momento de redactar esta evaluación, todavía previo a lo que en su día hayan de ser programas operativos, los indicadores presentados en las matrices incluidas en las páginas siguientes sean ofertados por el equipo evaluador como una propuesta provisional y abierta que habrá de ser concretada y fijada de forma definitiva en un momento posterior de la planificación.

En cuanto a la estructura de los diferentes indicadores incluidos en las matrices, la mayor parte de los mismos son de una estructura autoevidente que se explica por sí misma. Sin embargo, merece la pena hacer alguna aclaración en cuanto a los indicadores de los efectos globales de carácter macroeconómico sobre el nivel de empleo. Las medidas de una acción concreta pueden tener efectos sobre el empleo, al menos, por cuatro vías distintas que conviene diferenciar:

1. La vía de la ejecución simple de la medida. Son los casos obvios de la ejecución de unas obras de infraestructura cuya simple ejecución supone la contratación de empleados por parte de las empresas que acometen las mismas, la realización de cursos, que supone la contratación de formadores que imparten los mismos, etc.

2. La vía de las consecuencias directas de la medida. Por ejemplo, el empleo generado por empresas que han recibido una subvención que les permite incrementar su valor añadido o establecerse en la Región.
3. La vía de las consecuencias indirectas de la medida. Una medida de mejora de las infraestructuras puede que no tuviera como objetivo específico la creación de empleo, pero como consecuencia del abaratamiento del transporte que acarrea hace más competitivas a ciertas empresas de la zona donde se localiza e indirectamente acarrea el efecto de incrementar la absorción de mano obra de dichas empresas.
4. La vía de los efectos del multiplicador de la renta. Una medida puede incrementar la renta per cápita de la zona donde se localiza y esto deriva en un incremento de la demanda de determinados sectores productivos, incremento que, a su vez, conduce a la generación de empleo.

Es especialmente importante que los indicadores de empleo recojan la totalidad de los efectos sobre el empleo relacionados con las medidas, cualquiera que sea la vía por la que se establece la relación causa-efecto. Para ello, es necesario que, en determinados casos, para la medición de los efectos se proceda a fijar plazos que pueden incluso ser de 24 ó 36 meses después de que la medida ha sido ejecutada, ya que éste es el tiempo que se estima requieren los efectos para evidenciarse en su mayor parte.

ACCIÓN: 1. APOYO A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, COMPETITIVIDAD y PYMES (I)

MEDIDAS	INPUTS	INDICADORES DE LAS REALIZACIONES	INDICADORES DE LOS RESULTADOS	INDICADORES DEL IMPACTO
1.1 Apoyo a las PYMES y la creación de empresas.	<ul style="list-style-type: none"> - % de absorción de los fondos asignados a la acción. - Nº de solicitudes y cuantía en euros. - % de las solicitudes atendidas y cuantía en euros. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de "ventanillas únicas" para empresas creadas. - Disminución en euros de los gastos de constitución y primer establecimiento. - Nº de PYMES potencialmente beneficiarias. - Nº de proyectos potencialmente beneficiarios. - Nº de seminarios (en horas) tendentes a motivar la creación de empresas. - Nº de planes de formación profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de nuevos instrumentos financieros dirigidos a PYMES. - Nº de iniciativas de refuerzo de la competitividad de los microclusters. - Nº de servicios externos contratados para realización de diagnósticos empresariales integrales. - Inversión realizada (en euros) en nuevos/ampliados talleres de artesanía, después de 12 meses. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de nuevas empresas creadas, después de 12 meses. - % de supervivencia de nuevas empresas, después de 18 meses. - Empleo neto creado/mantenido (% mujeres), después de 18 meses. - Incremento de las exportaciones (en euros), después de 12 meses.
1.2 Industria agroalimentaria.	<ul style="list-style-type: none"> - % de absorción de los fondos asignados a la acción. - Nº de solicitudes y cuantía en euros. - % de las solicitudes atendidas y cuantía en euros. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de empresas transformadoras de productos vegetales y animales potencialmente beneficiarias. - Nº de agrupaciones profesionales dirigidas a la mejora en la comercialización de productos beneficiarias (% de mujeres miembro). - Nº de campañas de promoción y divulgación de productos agroalimentarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inversión realizada (en euros) (% correspondiente a PYMES). - Nº de nuevas denominaciones de origen - Nº de nuevas asociaciones agroalimentarias (% de mujeres miembro). - Nº de consultas atendidas para la formalización de contratos homologados. - Nº de consultas atendidas para las estaciones enológicas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Valor añadido bruto (% correspondiente a PYMES), después de 12 meses. - Empleo neto (% de mujeres) creado/mantenido, después de 12 meses.
1.3 Suelo empresarial.	<ul style="list-style-type: none"> - % de absorción de fondos asignados a la acción. 	<ul style="list-style-type: none"> - Has. de suelo industrial dotadas para las PYMES. - Has. construidas de nuevos polígonos. - Nº de convenios con las corporaciones locales para la promoción de suelo empresarial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Has. de suelo industrial utilizadas por las PYMES, después de 12 meses. - Coste medio de la Ha. de suelo empresarial en Castilla-León. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de PYMES asentadas en polígonos industriales. - Valor añadido bruto (% correspondiente a PYMES), después de 12 meses. - Empleo neto (% mujeres) creado/mantenido, después de 12 meses.
1.4 Internacionalización y promoción exterior.	<ul style="list-style-type: none"> - % de absorción de los fondos asignados a la acción. - Nº de solicitudes y cuantía en euros. - % de las solicitudes atendidas y cuantía en euros. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº máximo de beneficiarios potencialmente atendidos por el Departamento Asesor. - Nº máximo de beneficiarios potenciales del centro de documentación e información. - Nº de estudios de mercado elaborados. - Nº máximo de beneficiarios potenciales del programa de planes de expansión en el exterior. - Nº máximo de beneficiarios potenciales del departamento asesor. - Nº máximo de ayudas potencialmente disponibles para la financiación de acciones de comercio exterior (en euros/ayuda media) 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de clientes reales del departamento asesor. - Nº de beneficiarios reales del centro de documentación e información. - Nº de beneficiarios reales del programa de planes de expansión de empresas de Castilla-León en exterior. - Nº de nuevos consorcios a la exportación. - Nº de consultas atendidas por el departamento asesor. - % de beneficiarios satisfechos/muy satisfechos de los servicios ofertados. - Volumen (en euros) de la financiación de acciones de comercio exterior. 	<ul style="list-style-type: none"> - Volumen (en euros) del incremento de exportaciones, después de 12-36 meses (% correspondiente a PYMES). - Valor añadido bruto creado después de 12-36 meses. - Empleos netos creados después de 12-36 meses (% correspondiente a mujeres).

ACCIÓN: 1. APOYO A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, COMPETITIVIDAD y PYMES (II)

MEDIDAS	INPUTS	INDICADORES DE LAS REALIZACIONES	INDICADORES DE LOS RESULTADOS	INDICADORES DEL IMPACTO
1.5 Minería.	<ul style="list-style-type: none"> - % de absorción de los fondos asignados a la acción. - Nº de solicitudes y cuantía en euros. - % de las solicitudes atendidas y cuantía en euros. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de cursos de formación impartidos. - Nº máximo de beneficiarios potenciales de los cursos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inversión realizada (en euros) (% correspondiente a PYMES) - Inversión realizada en actividades alternativas a la minería (en euros) (% correspondiente en PYMES) - Inversión realizada en la minería no energética (% correspondiente a PYMES). - Nº real de beneficiarios de cursos de formación (% de mujeres). 	<ul style="list-style-type: none"> - Valor añadido bruto generado(% correspondiente a PYMES), después de 12 meses. - Empleo neto (% mujeres) creado/mantenido, después de 12 meses.
1.6 Promoción comercial.	<ul style="list-style-type: none"> - % de absorción de los fondos asignados a la acción. - Nº de solicitudes y cuantía en euros. - % de las solicitudes atendidas y cuantía en euros. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de salones monográficos/encuentros comerciales. - Nº de acciones de formación continua. - Nº máximo de beneficiarios potenciales de las acciones de formación continua. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de nuevas agrupaciones/asociaciones comerciales (% mujeres miembro). - Nº real de beneficiarios de acciones de formación continua (% mujeres). - Inversión en estructuras comerciales de uso público. - M² de ampliación/reforma de infraestructuras feriales. - M² de nuevos/mejorados mercados municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Valor añadido bruto generado(% correspondiente a PYMES), después de 12 meses. - Empleo neto (% mujeres) creado/mantenido, después de 12 meses.

ACCIÓN: 2. APOYO A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, INNOVACIÓN y PYMES.

MEDIDAS	INPUTS	INDICADORES DE LAS REALIZACIONES	INDICADORES DE LOS RESULTADOS	INDICADORES DEL IMPACTO
2.1 Innovación y Desarrollo Tecnológico.	<ul style="list-style-type: none"> – % de absorción de los fondos asignados a la acción. – Nº de solicitudes y cuantía en euros. – % de las solicitudes atendidas y cuantía en euros. 	<ul style="list-style-type: none"> – Superficie (Has.) nueva disponible en Parques Tecnológicos y/o Científicos. – Ayudas (en euros) a proyectos empresariales de desarrollo tecnológico. – Nº de nuevas entidades colaboradoras seleccionadas para actuaciones I+D en centros tecnológicos. – Nº de becas/año (en euros) a titulados universitarios. – Nº de campañas de sensibilización sobre la importancia de la innovación. 	<ul style="list-style-type: none"> – Innovación realizada (en euros) (% correspondientes a PYMES). – Nº de acciones coordinadas de Interfaz. – Nº de proyectos empresariales de desarrollo tecnológico – Nº de ofertas nuevas de formación de centros tecnológicos 	<ul style="list-style-type: none"> – Nº de PYMES de alta tecnología establecidas – Nº de proyectos de colaboración en los que participan dos o más socios. – Nº de nuevos productos/procesos comercializados por las empresas beneficiarias. – Valor añadido creado después de 12-36 meses. – Empleos netos creados después de 12-36 meses (% correspondiente a mujeres).
2.2 Investigación: 2.4.1. Invest. Científica y Técnica. 2.4.2 Invest. Agraria. 2.4.3 Invest. Socioeconómica.	<ul style="list-style-type: none"> – % de absorción de los fondos asignados a la acción a la acción. – Nº de solicitudes y cuantía en euros. – % de las solicitudes atendidas y cuantía en euros. 	<ul style="list-style-type: none"> – Nº máximo de equipamientos c-t potencialmente beneficiarios (en euros). – Nº máximo de proyectos de investigación científica y técnica beneficiarios (en euros). – Nº máximo de estudios de especial interés para Castilla-León potencialmente beneficiarios (en euros). – Nº máximo de reuniones científicas potencialmente beneficiarias. – Nº máximo de profesores potencialmente beneficiarios de programas de actualización (en euros) (% mujeres). – Nº de becas (en euros) para la formación de personal científico (% mujeres). 	<ul style="list-style-type: none"> – Nuevos equipamientos científico-técnicos realizados (en euros). – Nº de publicaciones, ponencias y comunicaciones relacionadas con proyectos de investigación. – Reuniones científicas celebradas. – Nº de profesores realmente beneficiarios de los programas de actualización (% mujeres). – Nº de nuevos doctores/Nº de becas de formación, después de 36 meses (% mujeres). 	<ul style="list-style-type: none"> – Nº de contratos de empresas con equipos de investigación de Universidades y centros públicos de investigación. – Valor añadido generado (% correspondiente a PYMES) después de 18-36 meses. – Empleos netos creados/mantenidos después de 18-36 meses (% correspondiente a mujeres).
2.3 Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.	<ul style="list-style-type: none"> – % de absorción de los fondos asignados a la acción a la acción. 	<ul style="list-style-type: none"> – Nº de conexiones posibles (empresas/instituciones) a la red corporativa de transmisión de datos. – Nº de acuerdos con prestaciones de servicios de telecomunicaciones. – Nº de demostraciones para las PYMES del CEDETEL. – Nº de convenios con universidades para fomento de la investigación en tecnología de las telecomunicaciones. – Km. de cable de fibra óptica instalada. – Nº de líneas digitalizadas. – Nº de sistemas de transmisión instalados. 	<ul style="list-style-type: none"> – Nº de unidades (empresas/hogares) que reciben servicio por la red (% de PYMES). – Nº de patentes relacionadas con convenios universidades. 	<ul style="list-style-type: none"> – Empleo neto creado/mantenido (% mujeres) después de 12 meses. – Valor añadido bruto generado después de 12 meses (% PYMES). – Nº de empresas con nuevas conexiones a la red corporativa de transmisión de datos (% PYMES).

ACCIÓN 3: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (I).

MEDIDAS	INPUTS	INDICADORES DE LAS REALIZACIONES	INDICADORES DE LOS RESULTADOS	INDICADORES DEL IMPACTO
3.1 Infraestructura rural	– % de absorción de los fondos asignados a la acción.	– Nº de municipios beneficiarios – Hás. afectadas por la concentración parcelaria. – Km. de nuevos/mejorados caminos comarcales – Hás. sobre las que se han realizado estudios de suelos y cartografía		Valor añadido bruto generado (% correspondiente a PYMES), después de 12 meses Empleo neto creado/mantenido (% mujeres), después de 12 meses. Nº de jóvenes agricultores incorporados y manteniéndose en la actividad, después de 36 meses.
3.2 Mejora de las explotaciones agrarias y acciones estructurales.	– % de absorción de los fondos asignados a la acción. – Nº de solicitudes. – % de solicitudes atendidas. –	– Nº explotaciones agrarias beneficiarias (% correspondiente a PYMES).	– Inversión en explotaciones agrarias – Nº de agrupaciones de gestión nuevas. – Nº de dehesas restauradas/ Has. afectadas. – Nº de nuevas explotaciones ganaderas alternativas/volumen de negocio de las mismas.	– Valor añadido bruto generado (% correspondiente a PYMES), después de 12 meses. – Empleo neto creado/mantenido (% de mujeres), después de 12 meses. – Nº de jóvenes agricultores incorporados y manteniéndose en la actividad, después 36 meses.
3.3 Desarrollo rural.	– % de absorción de fondos asignados a la acción.	– Nº de nuevas escuelas y centros de formación agraria – M ² mejorados en escuelas/centros de formación agraria – Nº máximo de beneficiarios potenciales de las nuevas/mejoradas escuelas/centros de formación agraria, por año – Nº de campañas informativas/divulgación – Nº máximo de beneficiarios potenciales de campañas informativas/divulgación	– Nº real de beneficiados/año por las nuevas/mejoradas escuelas y centros de formación agraria (% mujeres) – % de beneficiados de campañas informativas/divulgación satisfechos o muy satisfechos	– Valor añadido bruto generado (% correspondiente a PYMES), después de 12 meses. – Empleo neto creado/mantenido (% de mujeres), después de 12 meses. – Nº de jóvenes agricultores incorporados y manteniéndose en la actividad, después 36 meses.
3.4 Reestructuración de sectores.	– % de absorción de los fondos asignados a la acción. – Nº de solicitudes y cuantía en euros. – % de las solicitudes atendidas y cuantía en euros.	– Nº de proyectos de investigación relacionados con el lúpulo. – Nº de campañas obligatorias de saneamiento ganadero – Nº máximo de cabezas de ganado potencialmente beneficiarias de las campañas obligatorias de saneamiento ganadero.	– Nº de nuevas cooperativas de comercialización de productos agrícolas supervivientes después de 36 meses/ volumen de negocio de las mismas. – Inversiones en nuevas plantaciones de viñedos – Nº de cabezas de ganado realmente beneficiadas por las campañas de saneamiento ganadero.	– Valor añadido bruto generado (% correspondiente a PYMES), después de 12 meses. – Empleo neto creado/mantenido (% de mujeres), después de 12 meses. – Nº de jóvenes agricultores incorporados y manteniéndose en la actividad, después 36 meses. – Nº de jóvenes ganaderos incorporados y manteniéndose en la actividad, después 36 meses.
3.5 Sanidad y producciones agrarias	– % de absorción de los fondos asignados a la acción.	– Nº de campañas fitosanitarias y saneamiento ganadero – Nº máximo de cabezas de ganado potencialmente beneficiarias de las campañas fitosanitarias y saneamiento ganadero.	– Nº de cabezas de ganado realmente beneficiadas por las campañas fitosanitarias y saneamiento ganadero. – Nº de nuevas redes de alerta animal y vegetal	– Valor añadido bruto generado (% correspondiente a PYMES), después de 12 meses. – Empleo neto creado/mantenido (% de mujeres), después de 12 meses.

ACCIÓN 4: TURISMO Y VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL (I).

MEDIDAS	INPUTS	INDICADORES DE LAS REALIZACIONES	INDICADORES DE LOS RESULTADOS	INDICADORES DEL IMPACTO
4.1 Turismo	– % de absorción de los fondos asignados a la acción.	– Nº de planes de dinamización o excelencia turística. – Nº de cursos de formación sobre hostelería/turismo rural/de especialización en profesiones turísticas emergentes. – Nº máximo de beneficiarios potenciales de cursos. – M ² construidos del Auditorio-Centro de Congresos. – Nº de nuevas plazas hoteles/posadas/casas de turismo rural/albergues/campings.	– Nº de beneficiarios reales de cursos. – Nº de congresos celebrados/ Nº de participantes. – % de congresos celebrados relacionados con actividades económicas locales/ Nº de participantes.	– Nº de empresas/instituciones que han utilizado Auditorio – Centro de Congresos. – Nº de turistas/año después de 12 meses. – Nº medio de pernoctaciones en la región por turista. – Valor añadido bruto generado (% PYMES). – Empleo neto creado/mantenido (% mujeres), después de 12 meses.
4.2 Cultura. 4.2.1.A.d.a promoción cultural 4.2.2. Archivos 4.2.1. Bibliotecas 4.2.2. Museos 4.2.3. Arqueología 4.2.4. Etnografía	– % de absorción de los fondos asignados a la acción.	– Nº de becas ofertadas para agentes culturales. – M ² de instalaciones nuevas de archivos. – Nº de cursos de formación en Archivos y Patrimonio Documental/Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico. – Nº máximo de los potenciales beneficiarios de los cursos de formación en Archivos y Patrimonio Documental/Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico – Nº de puestos nuevos en Bibliotecas – Nº de cursos de formación de arqueólogos – Nº máximo de los potenciales beneficiarios de los cursos de formación de arqueólogos – M ² de eco-museos, centros e instalaciones sobre Patrimonio etnográfico – Nº de cursos de formación en las disciplinas etnográfica y antropológica. – Nº máximo de los potenciales beneficiarios de los cursos de formación en las disciplinas etnográfica y antropológica. – Nº de publicaciones y material gráfico y sonoro sobre el patrimonio etnográfico.	– Nº de beneficiarios reales de cursos de formación en Archivos y Patrimonio Documental/Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico. – Nº de usuarios reales de bibliotecas /año (% de mujeres). – Nº real de beneficiarios de cursos de formación de arqueólogos (% mujeres). – Nº real de beneficiarios de cursos de formación en las disciplinas etnográfica y antropológica.	– Valor añadido bruto generado (% correspondiente a PYMES). – Empleo neto creado/mantenido (% de mujeres), después de 12 meses. – Nº de visitantes/año a Centros de Interpretación yacimientos arqueológicos. – Horas de visita media a Centros de Interpretación yacimientos arqueológicos. – Nº de visitantes/año a Museos. – Horas de visita media a Museos. – Nº de visitantes/año a Ecomuseos /exposiciones temporales. – Horas de visita media a Ecomuseos /exposiciones temporales.
4.3 Patrimonio histórico y arquitectónico.	– % de absorción de fondos asignados a la acción. – Nº de solicitudes en euros. – % de solicitudes atendidas (en euros).	– Nº de intervenciones en el patrimonio histórico/ cuantía en euros. –en bienes muebles: – órganos históricos/instrumentos musicales, – vidrieras históricas, – pinturas murales, – tapices y textiles, –en bienes inmuebles. – Nº de estudios sobre las intervenciones más adecuadas para el patrimonio histórico	– % del programa de bienes muebles del Plan de Intervención en el Patrimonio Histórico cubierto. – % del programa de bienes inmuebles del Plan de Intervención en el Patrimonio Histórico cubierto. – % del programa de estudios del Plan de Intervención en el Patrimonio Histórico cubierto. – Nº de edificios que posean valores arquitectónicos rehabilitados.	– Valor añadido bruto generado (% correspondiente a PYMES). – Empleo neto creado/mantenido (% de mujeres), después de 12 meses.

ACCIÓN 5: RECURSOS HUMANOS, FORMACION Y EMPLEO

MEDIDAS	INPUTS	INDICADORES DE LAS REALIZACIONES	INDICADORES DE LOS RESULTADOS	INDICADORES DEL IMPACTO
5.1 Formación, empleo e integración laboral.	– % de absorción de los fondos asignados a la acción.	– N° de cursos/programas de formación profesional ofertados. – N° máximo de potenciales beneficiarios de cursos/programas de formación profesional. – % de cursos/programas de formación profesional relacionados con los yacimientos de empleo detectados en Castilla y León.	– N° real de beneficiarios de los cursos/programas de formación profesional (% de mujeres, % de discapacitados, % de parados de larga duración). – N° real de trabajadores que hayan reducido voluntariamente su jornada laboral un 50% por jubilación parcial /cargas familiares después de 12 meses. – N° de contrataciones realizadas a través del Servicio Regional de Colocación (% temporales, % tiempo parcial, % afectando a mujeres).	– % de beneficiarios de cursos de formación trabajando, después de 18 meses (% de mujeres). – salario/ingresos medios de los beneficiarios de cursos de formación trabajando por cuenta ajena o como autónomos (salario/ingreso medio del colectivo de mujeres). – Valor añadido bruto generado (% correspondiente a PYMES), después de 18 meses. – Empleo neto generado/mantenido, después de 18 meses.
5.2 Educación.	– % de absorción de los fondos asignados a la acción.	– N° de cursos/programas de formación de formadores. – N° máximo de potenciales beneficiarios de cursos/programas de formación de formadores. – M ² de Centros de Formación Profesional/Ocupacional renovados. – N° de nuevas plazas de formación de cualificación media.	– N° real de formadores beneficiarios de los cursos de formación (% mujeres). – N° real de beneficiarios de las nuevas plazas de formación de cualificación media ofertadas.	
5.3 Promoción y apoyo a la mujer	– % de absorción de fondos asignados a la acción. – N° de solicitudes (en euros). – % de las solicitudes atendidas (en euros).	– Ayudas directas concedidas para el autoempleo de mujeres (en euros).		

ACCIÓN: 6. MEDIO AMBIENTE (I)

MEDIDAS	INPUTS	INDICADORES DE LAS REALIZACIONES	INDICADORES DE LOS RESULTADOS	INDICADORES DEL IMPACTO
6.1 Implantación y restauración de la cubierta vegetal.	– % de absorción de fondos asignados a la acción.	<ul style="list-style-type: none"> – Nº de Has. repobladas de monte de utilidad pública. – Nº de Has. repobladas de monte de régimen privado. – Nº de Has. repobladas de superficies agrarias. – Nº de convenios con Entidades Locales propietarias de montes. – Has. afectadas por los convenios firmados con Entidades Locales propietarias de montes. – Nº de días de trabajo/año de las cuadrillas de prevención de incendios. – Nº de campañas de educación. – Nº de beneficiarios potenciales de campañas de educación. – Has. afectadas por medidas de apoyo a explotaciones forestales. 	<ul style="list-style-type: none"> – Reducción del número de incendios, después de 24 meses. – Reducción en Has. de la superficie forestal incendiada, después de 24 meses. 	<ul style="list-style-type: none"> – Empleo neto mantenido/creado, después de 12 meses (% mujeres). – Valor añadido bruto generado después de 12 meses (% PYMES).
6.2 Defensa y consolidación de la red de vías pecuarias.	– % de absorción de fondos asignados a la acción.	<ul style="list-style-type: none"> – Km. de vías pecuarias clasificadas/mantenidas. – Nº de campañas educativas. – Nº de beneficiarios potenciales de las campañas educativas. – Nº de especies autóctonas reintroducidas /mantenidas en terrenos cinegéticos tutelados por la Junta de Castilla-León. 	<ul style="list-style-type: none"> – Tránsito anual por vías pecuarias. – Especies autóctonas que han dejado de estar en peligro de extinción, después de 48 meses. 	<ul style="list-style-type: none"> – Empleo neto mantenido/creado, después de 12 meses (% mujeres). – Valor añadido bruto generado después de 12 meses (% PYMES).
6.3 Fauna y flora silvestre y espacios naturales.	– % de absorción de fondos asignados a la acción.	<ul style="list-style-type: none"> – Nº de zonas designadas de especial protección para las aves (zepas)/ Has. afectadas. – Nº de planes rectores de uso gestión de parques y reservas/ Has. afectadas. – Nº de poblaciones acuáticas inventariadas. – Nº de estudios hidrobiológicos realizados. 	<ul style="list-style-type: none"> – Estimación del Nº de aves que utilizan las zepas, después de 36 meses. 	<ul style="list-style-type: none"> – Empleo neto mantenido/creado, después de 12 meses (% mujeres). – Valor añadido bruto generado después de 12 meses (% PYMES).
6.4 Abastecimiento de Aguas.	– % de absorción de fondos asignados a la acción.	<ul style="list-style-type: none"> – Nº de ampliaciones de sistemas de abastecimiento de aguas. – Nº de mejoras de la calidad y niveles de abastecimiento de aguas. – Nº de infraestructuras de regulación para abastecimiento de aguas a niveles rurales. – Nº mejoras en instalaciones de potabilización. – Nº de embalses construidos para regadíos. – Nº de sistemas de transmisión instalados. 	<ul style="list-style-type: none"> – Nº de habitantes beneficiados por ampliaciones/mejoras en el abastecimiento de aguas. – Has. de regadío nuevas/mejoradas por la construcción de nuevos embalses. – Nº de habitantes beneficiados por la adecuación de las riberas. 	<ul style="list-style-type: none"> – Volumen de agua consumida gracias a la nueva/mejorada red, después de 12 meses. – Nº de reducción de casos detectados de enfermedades gastrointestinales relacionadas con el consumo del agua, después de 12 meses – Valor añadido bruto generado después de 12 meses (% PYMES). – Empleo neto mantenido/creado, después de 12 meses (% mujeres).

ACCIÓN: 6. MEDIO AMBIENTE (II)

MEDIDAS	INPUTS	INDICADORES DE LAS REALIZACIONES	INDICADORES DE LOS RESULTADOS	INDICADORES DEL IMPACTO
6.5 Saneamiento de aguas.	– % de absorción de fondos asignados a la acción.	– M de colectores de aguas residuales. – Capacidad tratamiento lodos de aguas residuales (Tm/día). – Capacidad depuración tratamiento de aguas residuales (m³/día) (Hm³/año).	– N° de empresas conectadas a colectores de aguas residuales, después de 12 meses. – N° de personas conectadas a colectores de aguas residuales, después de 12 meses.	– Volumen de aguas residuales tratadas. – Valor añadido bruto generado después de 12 meses (% PYMES). – Empleo neto mantenido/creado, después de 12 meses (% mujeres).
6.6 Residuos sólidos y contaminación.	– % de absorción de fondos asignados a la acción.	– N° de puntos limpios construidos (Tm/año). – N° de plantas de transferencia (Tm/año). – N° de vertederos incontrolados sellados (Tm). – Capacidad de reciclado de residuos urbanos (Tm/año). – Capacidad de tratamiento de residuos urbanos (Tm/año). – Has. de suelos contaminados recuperados. – N° de puntos de recogida de residuos industriales para pequeños productores. – Has. de terrenos degradados por actividades mineras recuperadas.	– Tm/año de residuos sólidos en puntos limpios. – Tm/año de residuos urbanos tratados. – Tm/año de residuos urbanos reciclados. – N° de PYMES beneficiarias de los puntos de recogida para pequeños productores. – N° de personas beneficiarias de los servicios de recogida municipal de residuos sólidos.	– Tm/años de residuos sólidos afectados. – % de vertederos incontrolados definitivamente recuperados, después de 36 meses. – % de suelos contaminados recuperados (Has.) – % de terrenos degradados por actividades mineras recuperados (Has.) – Valor añadido bruto generado después de 12 meses (% PYMES). – Empleo neto mantenido/creado, después de 12 meses (% mujeres).
6.7 Evaluación ambiental.	– % de absorción de fondos asignados a la acción.		– N° de empresas/técnicos registrados para la elaboración de estudios medioambientales. – N° de evaluaciones de impacto de proyectos. – N° de evaluaciones estratégicas de planes/programas.	– N° de empresas afectadas por evaluaciones realizadas. – N° de personas afectadas por evaluaciones realizadas. – Valor añadido bruto generado después de 12 meses (% PYMES). – Empleo neto mantenido/creado, después de 12 meses (% mujeres).
6.8 Educación ambiental.	– % de absorción de fondos asignados a la acción.	– N° de acciones formativas en el medio ambiente. – N° máximo de potenciales beneficiarios de acciones formativas en el medio ambiente. – N° de acciones permanentes de atención a empresas. – N° máximo de empresas potencialmente beneficiarias.	– N° de personas realmente beneficiadas por las acciones formativas en el medio ambiente (% mujeres). – N° de empresas realmente beneficiadas por las acciones permanentes (% PYMES).	– Valor añadido bruto generado después de 12 meses (% PYMES). – Empleo neto mantenido/creado, después de 12 meses (% mujeres).

ACCIÓN: 7. TRANSPORTES y ENERGÍA

MEDIDAS	INPUTS	INDICADORES DE LAS REALIZACIONES	INDICADORES DE LOS RESULTADOS	INDICADORES DEL IMPACTO
7.1 Redes de Transporte.	– % de absorción de fondos asignados a la acción.	<ul style="list-style-type: none"> – Km. de autovía construidas/mejoradas. – Km. de vías férreas de alta velocidad. – Km. de vías férreas acondicionadas. – Capacidad máxima de pasajeros susceptibles de utilizar el transporte aéreo. – Capacidad máxima de mercancías/pasajeros de autobús/camión transportables. – Porcentaje de ejecución del proyecto. – M² de estaciones autobuses y centros de transporte de mercancía. – Nº de CETRADES creados/ m² de los mismos. 	<ul style="list-style-type: none"> – Velocidad equivalente en línea recta entre A y B (ESS=Equivalent Straight-line Speed). – Nº de destinos atendidos por las líneas aéreas regulares. – Nº de convenios de servicios de transporte de viajero por autobuses (en 12 meses). – Tm de mercancías/Nº de pasajeros transportados, después de 12 meses. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de vehículos/mes que utilizan las infraestructuras después de 1 año. Minutos de reducción del tiempo en el trayecto A-B. Nº de accidentes de circulación producidos después de 1 año de la construcción del tramo. Flujo realmente alcanzado de pasajeros/carga después de 1 año. Has. de ecosistemas alterados. Contaminación acústica. Empleo neto creado/mantenido (% mujeres), después de 12 meses.
7.2 Energía.	– % de absorción de fondos asignados a la acción.	<ul style="list-style-type: none"> – Nº de núcleos de población de menos de 10.000 habitantes beneficiados por la generación del PIER. – Km. de gasoductos construidos. – Nº de habitantes potencialmente beneficiarios de los nuevos Km. de gasoducto construidos. – Nº de campañas de difusión de la cultura de uso racional de la energía. – Nº de cursos de formación de gestores energéticos. – Nº de centros de energía eólica. – Nº de centros de aprovechamiento energético de biomasa y residuos. – Nº de minicontrols hidráulicos rehabilitados. 	<ul style="list-style-type: none"> – Nº de empresas/hogares que reciben servicio por la red eléctrica/gasoducto (% PYMES). – Tm. de mercancías transportadas mediante técnicas de transporte modal (% PYMES). – % de reducción consumo energético, después de 12 meses en: <ul style="list-style-type: none"> · la industria, · el transporte por Tm/100.000 pasajeros, · sector residencial (por 100.000 residentes). 	<ul style="list-style-type: none"> – Nº de reducción de casos detectados de enfermedades respiratorias relacionadas con la contaminación atmosférica, después de 12 meses. – % de reducción de la contaminación atmosférica en núcleos de población de más de 20.000 habitantes. – Valor añadido bruto (% PYMES), después de 12 meses. – Empleo neto creado/mantenido, después de 12 meses (% mujeres).

ACCIÓN 8: EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS Y BIENESTAR SOCIAL (I)

MEDIDAS	INPUTS	INDICADORES DE LAS REALIZACIONES	INDICADORES DE LOS RESULTADOS	INDICADORES DEL IMPACTO
8.1 Sanidad. 8.1.1. Atención especializada y sociosanitaria.		<ul style="list-style-type: none"> - Nº de hospitales de día/unidades de convalecencia. - Nº máximo de potenciales beneficiarios de los hospitales de día/unidades de convalecencia. - Nº de unidades de cuidados paliativos. - Nº máximo de potenciales beneficiarios de las unidades de cuidados paliativos. - M² de hospitales reformados. - Nº de centros psiquiátricos ocupacionales. - Nº máximo de beneficiarios potenciales de los centros psiquiátricos ocupacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de enfermos atendidos/año por hospitales de día/unidades de convalecencia. - Nº de enfermos atendidos en las unidades de cuidados paliativos. - Nº de enfermos psiquiátricos asistidos al año en centros de día. - Nº de enfermos beneficiados por los servicios de los centros psiquiátricos ocupacionales. - Nº de estancias en hospitales generales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Valor añadido bruto generado después de 12 meses. - Empleo neto creado/mantenido (% mujeres), después de 12 meses.
8.1.2 Promoción y prevención de la salud		<ul style="list-style-type: none"> - Nº de medidas de información sanitaria. - Nº máximo de personas potencialmente beneficiarias de las medidas de información. - Nº de nudos de la nueva red regional de vigilancia epidemiológica. - Nº de personas potencialmente beneficiarias de la nueva red regional de vigilancia epidemiológica. - Nº de cursos de formación del personal sanitario. 	<ul style="list-style-type: none"> - % reducción del riesgo de enfermedades epidemiológicas. 	<ul style="list-style-type: none"> - % de cobertura de la población vacunable.
8.1.3. Atención primaria.		<ul style="list-style-type: none"> - M² de Centros de Salud nuevos/reformados. - M² de Consultorios Locales nuevos/reformados. - Nº de cursos para profesionales. - Nº máximo de potenciales beneficiarios de cursos para profesionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de personas atendidas en los Centros de Salud. - Nº de personas atendidas en Consultorios Locales. - Nº de profesionales que han seguido cursos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción del número de días/año de bajas laborales por enfermedad.

ACCIÓN 8: EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS Y BIENESTAR SOCIAL (II).

MEDIDAS	INPUTS	INDICADORES DE LAS REALIZACIONES	INDICADORES DE LOS RESULTADOS	INDICADORES DEL IMPACTO
8.2 Servicios sociales. 8.2.1 Personas mayores. 8.2.2. Personas discapacitadas. 8.2.3 Servicios Sociales básicos e Integración. 8.2.4. Atención a la Infancia. 8.2.5. drogodependencia.	<ul style="list-style-type: none"> – % de absorción de los fondos asignados a la acción. – Nº de solicitudes, en euros. – % de las solicitudes atendidas, en euros. 	<ul style="list-style-type: none"> – Volumen, en euros, de inversiones para incrementar el Nº de plazas residenciales. – Nº de plazas residenciales (% de válidos, % de plazas para asistidos, % de plazas psicogeríatras). – Nº de centros para discapacitados. – Nº máximo de potenciales beneficiarios de los centros para discapacitados. – Nº de viviendas tuteladas, para personas discapacitadas. – Nº máximo de potenciales beneficiarios de las viviendas tuteladas. – Ayudas, en euros, para creación de empleo/autoempleo personas incapacitadas. – Nº de acciones de formación ocupacional para población marginada. – Nº máximo de personas potencialmente beneficiarias de acciones de formación ocupacional para población marginada. – Nº de programas de prevención del consumo de drogas. – Nº máximo de potenciales beneficiarios de los programas de prevención. – Nº de colaboraciones con Castilla y León/entidades en programas de prevención con familias/zonas de riesgo. – Nº máximo de potenciales beneficiarios de colaboraciones con Castilla y León/entidades en programas de prevención. 	<ul style="list-style-type: none"> – Nº de residentes (% válidos, % asistidos), % de mujeres. – Nº real de personas discapacitadas beneficiadas por los centros para discapacitados. – Nº real de personas discapacitadas beneficiadas por las viviendas tuteladas. – Nº de personas discapacitadas realmente beneficiadas por las ayudas para creación empleo/autoempleo (% de mujeres). – Nº real de personas de población marginada beneficiadas por acciones de formación ocupacional (% de mujeres). – Nº real de personas beneficiadas por los programas de prevención del consumo de drogas (% de mujeres). 	<ul style="list-style-type: none"> % de cobertura de población mayor con necesidad de residencia (% de mujeres). % de cobertura de población discapacitada con necesidades de atenciones en centros. % de cobertura de población discapacitada con necesidad de viviendas tuteladas. % de beneficiados por las ayudas a discapacitados que han conseguido empleo/autoempleo, después de 12 meses (% de mujeres). % de beneficiados por las acciones de formación ocupacional para población marginada que han conseguido empleo/autoempleo (% de mujeres). Tasa de disminución del consumo de drogas. % de drogadictos que superan su enfermedad, después de 36 meses (% de mujeres de ese colectivo).
8.3 Juventud y deportes.	<ul style="list-style-type: none"> – % de absorción de los fondos asignados a la acción. – Nº de solicitudes, en euros. – % de las solicitudes atendidas, en euros. 	<ul style="list-style-type: none"> – M² de instalaciones juveniles en zonas rurales. – Nº de cursos y acciones formativas en el campo de la animación juvenil y tiempo libre. – Nº de convenios con Castilla y León/Diputaciones Provinciales. – Nº máximo de jóvenes potenciales beneficiarios de los convenios firmados. – Nº de convocatorias de ayudas para instalaciones deportivas de Castilla y León/centros de enseñanza no universitaria/ potenciales beneficiarios/ Nº máximo de potenciales beneficiarios. 	<ul style="list-style-type: none"> – Nº de jóvenes realmente beneficiados por los cursos/acciones formativas (% mujeres). – Nº de jóvenes usuarios/año de instalaciones deportivas (% mujeres). 	<ul style="list-style-type: none"> – % de jóvenes que practican deporte regularmente (% de mujeres). – Nº de deportistas de base y de elite.
8.4 Protección al consumidor.	<ul style="list-style-type: none"> – % de absorción de los fondos asignados a la acción. – Nº de solicitudes, en euros. – % de las solicitudes atendidas, en euros. 	<ul style="list-style-type: none"> – Nº de actividades formativas en materia de consumo. – Nº máximo de potenciales beneficiarios de las actividades formativas en materia de consumo. – Nº de campañas de promoción/información en favor de la plena protección del consumidor. – Nº máximo de potenciales beneficiarios de las campañas de promoción/información. 	<ul style="list-style-type: none"> – Nº de beneficiarios reales de las actividades formativas en materia de consumo (% de mujeres). 	<ul style="list-style-type: none"> – Nº de casos resueltos a través del sistema arbitral del consumo (% de ellos que afectan a una PYME), (% de ellos que afectan a mujeres).

ACCIÓN: 9. DESARROLLO LOCAL Y EQUILIBRIO TERRITORIAL.

MEDIDAS	INPUTS	INDICADORES DE LAS REALIZACIONES	INDICADORES DE LOS RESULTADOS	INDICADORES DEL IMPACTO
9.1 Desarrollo Local.	<ul style="list-style-type: none"> - % de absorción de los fondos asignados a la acción. - Nº de solicitudes y cuantía en euros. - % de las solicitudes atendidas y cuantía en euros. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de municipios beneficiados en alumbrado público. - Nº de personas beneficiadas por alumbrado público. - Nº de municipios beneficiados por pavimentación. - Nº de personas beneficiadas por pavimentación. - Nº de municipios beneficiados por infraestructuras hidráulicas. - Nº de personas beneficiadas por infraestructuras hidráulicas. - Nº de municipios con instalaciones sociales, deportivas y sanitarias. - Nº de personas beneficiadas por instalaciones sociales, deportivas y sanitarias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de nuevas mancomunidades. - Nº de personas beneficiadas por la creación de mancomunidades. - Nº de nuevos servicios cubiertos por las mancomunidades. - Nº de personas beneficiadas por los nuevos servicios suministrados a través de las mancomunidades. 	<ul style="list-style-type: none"> - % de residentes en municipios de menos de 20.000 habitantes que desean mantener su residencia en el municipio durante los próximos 5 años. - Valor añadido bruto (% PYMES), después de 12 meses. - Empleo neto creado/mantenido (% mujeres), después de 12 meses.
9.2 Equilibrio Territorial.	<ul style="list-style-type: none"> - % de absorción de los fondos asignados a la acción. - Nº de solicitudes y cuantía en euros. - % de las solicitudes atendidas y cuantía en euros. 	<ul style="list-style-type: none"> - Volumen del Fondo de Compensación Regional (en euros). 	<ul style="list-style-type: none"> - Volumen de Inversión Privada generada en zonas de actuación del Fondo de Compensación Regional, después de 36 meses. 	<ul style="list-style-type: none"> - Valor añadido bruto (% PYMES), después de 12 meses. - Empleo neto creado/mantenido (% mujeres), después de 12 meses.
9.3 Ordenación del Territorio.	<ul style="list-style-type: none"> - % de absorción de fondos asignados a la acción. 	<ul style="list-style-type: none"> - Km² comprendidos en la cartografía básica territorial. - Km². comprendidos en la cartografía temática. - Nº de planes especiales de protección elaborados. 	<ul style="list-style-type: none"> - % de cobertura del territorio regional de la cartografía básica. - % de cobertura del territorio regional de la cartografía temática. 	

ACCIÓN: 10. DESARROLLO URBANO.

MEDIDAS	INPUTS	INDICADORES DE LAS REALIZACIONES	INDICADORES DE LOS RESULTADOS	INDICADORES DEL IMPACTO
10.1 Equipamiento e integración urbana.	<ul style="list-style-type: none"> - % de absorción de los fondos asignados a la acción. 	<ul style="list-style-type: none"> - Has. de suelo urbano cuyo medio ambiente ha sido restaurado/protegido. - Inversión (en euros) en la mejora de dotaciones de infraestructuras urbanas/ transportes/ comunicaciones. - Nº de acciones en los ámbitos del sistema productivo, formación y empleo. - Nº máximo de potenciales beneficiarios de las acciones en los ámbitos del sistema productivo, formación y empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de personas beneficiadas por restauración/protección del medio ambiente urbano. - Nº de personas beneficiadas por las dotaciones de infraestructura urbana/ transporte/ comunicaciones. - Nº de beneficiados reales de las acciones en los ámbitos del sistema productivo, formación y empleo (% mujeres). 	<ul style="list-style-type: none"> - % de beneficiados en los ámbitos del sistema productivo, formación y empleo cuyo nivel de satisfacción es alto/muy alto - % de residentes en las zonas urbanas beneficiadas que afirman desear mantener su residencia en los próximos 3 años. - Valor añadido bruto (% PYMES), después de 12 meses. - Empleo neto creado/mantenido (% mujeres), después de 12 meses.
10.2 Vivienda.	<ul style="list-style-type: none"> - % de absorción de los fondos asignados a la acción. - Nº de solicitudes y cuantía en euros. - % de las solicitudes atendidas y cuantía en euros. 	<ul style="list-style-type: none"> - Has. de suelo urbanizable adquiridas para su transformación en suelo urbano. - Nº de viviendas de promoción pública. - Nº de actuaciones en áreas de rehabilitación integral. 	<ul style="list-style-type: none"> - Has. de suelo urbano. - Nº de beneficiados de las viviendas de promoción pública. - Nº de beneficiados por las actuaciones en áreas de rehabilitación integral (% mujeres). 	<ul style="list-style-type: none"> - Valor añadido bruto (% correspondiente a PYMES), después de 12 meses. - Empleo neto (% de mujeres) creado/mantenido, después de 12 meses.

ACCIÓN: 11. COOPERACIÓN INTERRREGIONAL.

MEDIDAS	INPUTS	INDICADORES DE LAS REALIZACIONES	INDICADORES DE LOS RESULTADOS	INDICADORES DEL IMPACTO
	<p>– % de absorción del total.</p>	<p>– Nº de acuerdos con otras regiones españolas para favorecer el desarrollo del Noroeste de la Península Ibérica/del eje Duero/del Área Atlántico Europeo. – Nº máximo de beneficiarios potenciales de acuerdos con otras regiones españolas para favorecer el desarrollo del Noroeste de la Península Ibérica/del eje Duero/del Área Atlántico Europeo. – Nº de colaboraciones con las Regiones Norte y Centro de Portugal. – Nº máximo de beneficiarios potenciales de colaboraciones con las Regiones Norte y Centro de Portugal. – Nº de proyectos de desarrollo/investigación en los que se participa con otras regiones europeas, en materias de interés y potencialidades comunes. – Nº máximo de beneficiarios potenciales de proyectos de desarrollo/investigación en los que se participa con otras regiones europeas, en materias de interés y potencialidades comunes. – Nº de participaciones en foros interregionales en los que se analicen cuestiones de utilidad para el desarrollo de Castilla-León.</p>	<p>– Nº de beneficiados por los acuerdos con otras regiones para favorecer el desarrollo del Noroeste de la Península Ibérica/del eje del Duero/ del Área Atlántico Europeo (% mujeres), después de 36 meses. – Nº de beneficiados por los colaboraciones con las Regiones Norte y Centro de Portugal (% mujeres), después de 36 meses. – Nº de beneficiados por los proyectos de desarrollo/investigación en los que se participa con otras regiones europeas, en materias de interés y potencialidades comunes.</p>	

VII. CUANTIFICACIÓN DE RESULTADOS DEL PDR

La concreción de los resultados esperados de las estrategias y acciones desarrolladas en el período 2000-2006 resulta ciertamente difícil en muchos casos. Unas veces por la propia naturaleza de la acción, otras por los efectos inducidos por las acciones del plan en otros campos ajenos a su propio ámbito de aplicación y otras por los efectos que se pueden derivar de acciones externas al Plan de Desarrollo en el logro de los objetivos perseguido por este.

En el siguiente cuadro se cuantifican, a título indicativo, algunos de los resultados esperados del Plan, sin perjuicio de que en fases posteriores, como puede ser en la elaboración de los correspondientes programas operativos, pueda llegarse a un grado de concreción mayor.

INDICADORES DE RESULTADOS DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL (2000-2006)

(ADMINISTRACIÓN REGIONAL)

EJES DE ACTUACIÓN	INDICADOR	PREVISIÓN 2000-2006
1. Mejora de competitividad y desarrollo del tejido productivo.	Agrupaciones empresariales beneficiarias del servicio de información empresarial.	448
	Seminarios de motivación empresarial.	1.505
	Empresas participantes en el diseño de las acciones de competitividad.	455
	Establecimientos creados	3.150
	Empleo generado en PYMES.	14.700
	Urbanización de suelo empresarial.	360 Ha.
	Apoyo a la participación en ferias y promociones en el extranjero	1.253
2. Sociedad conocimiento (Innovación, I+D, Información) y telecomunicaciones.	Proyectos de implantación ISO 9000 e ISO 14000	1.610
	Proyectos empresariales de desarrollo tecnológico.	553
	Puestos de trabajo directo en departamentos de I+D creados en las empresas.	301
	PYMES destinatarias de las actuaciones de dinamización /información realizadas.	5.985
	Convenios de colaboración para I+D bajo contrato realizados	147
	Subvenciones para estudios socioeconómicos.	175
	Realización ensayos cultivos agrícolas.	1.300
Población con cobertura servicios básicos telecomunicaciones.	100%	
3. Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos.	Restauración cubierta vegetal en montes de utilidad pública.	105.000 Has.
	Creación de nuevos centros contra incendios.	9
	Nuevos puestos de vigilancia contra incendios.	180
	Población beneficiada por nuevos abastecimientos.	900.000
	Población beneficiada por mejora calidad agua.	550.000
	Población beneficiada por depuradoras construidas.	1.500.000
3. Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos.	Creación de empleos directos por obras, abastecimiento y saneamiento.	1.300
	Creación empleos inducidos por obras, abastecimiento y saneamiento.	1.000

EJES DE ACTUACIÓN	INDICADOR	PREVISIÓN 2000-2006
	Empresas atendidas en tutorías medioambientales. Nuevos espacios con estatuto de protección. Restauración del medio natural en espacios protegidos. Plantas nuevas para reciclaje de residuos. Nuevas estaciones de control de calidad del aire. Clausura de vertederos incontrolados. Residuos urbanos con tratamiento. Residuos peligrosos con tratamiento controlado. Reducción de residuos producidos.	500 59 2.000 Has. 8 10 1.341 (100%) 100% 100% 10%
4. Desarrollo de los recursos humanos, empleo e igualdad de oportunidades.	Transformaciones de Contratos Temporales en Indefinidos. Apoyo al empleo en zonas mineras. Formación de personas discapacitadas. Incorporación al empleo de discapacitados. Cursos de formación y reciclaje de discapacitados. Ayudas para fomentar empleo de discapacitados. Mujeres asistentes a curso de formación ocupacional. Curso de formación ocupacional para mujeres. Empleos subvencionados para mujeres. Campañas de concienciación para la igualdad oportunidades. Creación de puntos información a mujeres emprendedoras. Construcción y equipamiento centros educación no universitaria. Adaptación y ampliación centros no universitarios. Profesores que recibirán cursos de formación continuada.	17.000 2.100 12.600 1.500 1.000 1.400 14.000 950 1.200 8 Todas las provincias 50 30 30.000
5. Desarrollo Local y Urbano.	Realización de proyectos de caminos rurales. Realización de proyectos de saneamiento.	120 1.000

EJES DE ACTUACIÓN	INDICADOR	PREVISIÓN 2000-2006
	Realización de proyectos de pavimentación. Actuaciones de rehabilitación integral. Viviendas afectadas por la rehabilitación integral. Construcción de viviendas promoción pública. Nº ayudas para facilitar el acceso a la vivienda. Proyectos recogida residuos. Actuaciones en comarcas periféricas.	3.000 126 6.000 7.000 85.000 1.000 16
6. Redes de transporte y energía.	Construcción de nuevas carreteras. Construcción y desdoblamiento de autovías. Acondicionamiento y mejora de carreteras. Variantes de población. Refuerzo de firmes. Construcción de estaciones terminales de autobuses. Construcción de estaciones terminal de mercancías. Acondicionamiento líneas ferrocarril. Supresión de pasos a nivel. Actuaciones en travesías y seguridad vial. Autoabastecimiento por energías renovables.	50 Km. 150 Km. 1.500 Km. 25 6.000 Km. 10 7 250 Km. 7 150 15%
7. Agricultura y desarrollo rural.	Planes de mejora de explotaciones agrarias. Actuaciones inversión colectiva. Incorporación jóvenes a la agricultura. Subvenciones para el cese anticipado de la actividad. Actuaciones en zonas desfavorecidas.	14.000 200 4.300 2.500 40.000 Ha
7. Agricultura y desarrollo rural.	Reestructuración de viñedos. Reses investigadas sanitariamente. Reses tratadas en campañas fitosanitarias. Conexión de núcleos rurales.	12.500Ha 9.300.000 1.000.000 300 Km.

EJES DE ACTUACIÓN	INDICADOR	PREVISIÓN 2000-2006
	Conservación caminos comarcales.	2.700 Km.
	Concentración parcelaria.	210.000 Ha
9. Turismo y patrimonio cultural.	Incremento de las unidades documentales de los archivos.	420.000
	Incremento de las colecciones bibliográficas.	385.000
	Intervenciones en inmuebles con valor patrimonio.	400
	Intervenciones en bienes muebles de interés cultural.	600
	Intervenciones en catedrales.	120
	Intervenciones en patrimonio humanidad.	25
	Inventario de bienes muebles patrimoniales.	4.000
	Declaraciones de bienes de interés cultural.	200
	Intervenciones en yacimientos arqueológicos.	60
	Campañas de inventariación arqueológica.	15
	Subvención para excavaciones y prospecciones arqueológicas.	186
	Subvenciones a entidades locales e Instituciones para mejora de sus archivos y bibliotecas.	1266
	Subvenciones a entidades locales para gestión teatros.	135
10. Construcción y equipamientos colectivos y de bienestar social.	Construcción de centros residenciales para personas discapacitadas.	4
	Remodelación de centros de servicios sociales.	11
	Ampliación de la red de viviendas tuteladas para discapacitados psíquicos.	Todas las Provincias
	Usuarios de servicios sociales básicos.	200.000
	Empleos creados en animación y tiempo libre.	3.200
	Nuevos centros de información juvenil.	150
	Nuevos Hospitales de día.	11
10. Construcción y equipamientos colectivos y de bienestar social.	Camas de convalencia creadas por área de salud.	20/100.000 Habitantes
	Nuevas unidades de rehabilitación para enfermos psiquiátricos.	6
	Campañas contra la droga.	210
	Unidades móviles para drogodependencia.	8

